8162 *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 49.516, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 40.849, promovido por don Félix González Gamallo.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 9 de mayo de 1983 sentencia firme en e recurso de apelación número 49.516, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 40.849, promovido por don Félix González Gamallo, sobre índices de intensidad de cultivo de parcelas de su propiedad, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimamos el recurso de apelación número 49.516 interpuesto por el señor Abogado del Estado contra sentencia de la Audiencia Nacional de 26 de diciembre de 1980, la cual revocamos en todas sus partes, y, en su lugar, declaramos ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas en instancia la del IRYDA de 6 de octubre de 1976 y la del Ministerio de Agricultura que la confirmó en 9 de junio de 1977; sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

8163 *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 306.408, interpuesto por la Entidad «Inca, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 29 de noviembre de 1982, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 306.408, interpuesto por la Entidad «Inca, S. A.», sobre imposición de sanción por retraso en la entrega de una partida de carne congelada, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Angel Casteleiro Macein en nombre y representación de "Inca, S. A.", debemos anular y anulamos la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 14 de julio de 1980 y la desestimatoria del recurso de alzada del Ministerio de Economía y Comercio de 12 de enero de 1981; declarando el derecho de "Inca, S. A." a recobrar la totalidad de la garantía retenida; sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general SENPA.

8164 *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.634, interpuesto por don Félix Beltrán Sanz.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 21 de diciembre de 1982, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 41.634, interpuesto por don Félix Beltrán Sanz, sobre resolución del contrato con pérdida de fianza, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimamos el recurso número 41.634, interpuesto contra resoluciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura de 17 de julio de 1979, debiendo anular como anulamos el mencionado acuerdo por su disconformidad a derecho, en cuanto por él se acordó resolver con pérdida de la fianza constituida en garantía de su ejecución, el contrato suscrito el día 4 de septiembre de 1978 entre el Servicio Nacional de Productos Agrarios y el recurrente, con las inherentes consecuencias legales; sin mención sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el Abogado del Estado y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general SENPA.

8165 *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso administrativo número 42.801, interpuesto por don José Matea Iñiguez.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Auciencia Nacional con fecha 2 de julio de 1983, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 42.801, interpuesto por don José Matea Iñiguez sobre integración en la Escala Superior y Técnica de Grado Medio de la C.A.T., sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 42.801, interpuesto por don José Matea Iñiguez en su propio nombre y derecho contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 21 de septiembre de 1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra Orden ministerial del propio Departamento de 28 de abril de 1978, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por no ser conforme a derecho, en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general SENPA.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8166 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1984, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «proyecto de pasarela para peatones en el punto kilométrico 80/360, de la línea Utiel-Valencia», en el término municipal de Aldaya (Valencia).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 12 de abril de 1984 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Aldaya (Valencia) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m²)
1	Trinidad Martínez	60
2	Herederos de Bienvenida Sanchiz	38

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Aldaya, a las diez horas del día indicado donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

MINISTERIO DE CULTURA

8167 *ORDEN de 21 de marzo de 1984 por la que se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 30 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) fue creado, con carácter anual, el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año, en el marco de la política de acción de promoción del libro y fomento de la edición que está encomendada al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

La respuesta dada por el sector editorial a las sucesivas convocatorias justifica las esperanzas puestas en el concurso, que tiene por objeto destacar las características merecedoras de reconocimiento público de cada uno de los elementos integrantes de la realización del libro, así como de la conjunción de todos ellos, tanto en el aspecto artístico como en el específicamente técnico cumpliendo así la doble finalidad de, por una parte, difundir el mejor conocimiento de los elementos integrantes de la edición, y por otra, reconocer públicamente la aportación de los distintos sectores a la mejora de la calidad de tan importante vehículo cultural.

Se mantienen los cinco grupos o modalidaes dentro del ámbito de la edición con el objeto de dar la máxima amplitud a la selección. A su vez, en cada una de estas modalidades se pretende seleccionar un modelo en el que, dentro de la cuidada edición y del elevado nivel general de todos los elementos que la integran, destaque especialmente por su calidad y adecuación alguno de los aspectos más sobresalientes de la realización del mismo.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año.

Art. 2.º 1. El concurso abarca las modalidades de edición siguientes:

Libros de artes, bibliofilia y facsímiles.
Libros infantiles y juveniles.
Libros de enseñanza hasta nivel de COU, inclusive.
Libros técnicos, de investigación y de erudición.
Obras generales y de divulgación.

2. En cada una de las cinco modalidades a que se refiere el número anterior se tendrán en cuenta las especialidades de:

Diseño.
Ilustración.
Composición.
Impresión.
Encuadernación; y

Conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, en función del propósito del libro y del precio de venta.

Art. 3.º Se podrán seleccionar hasta 30 libros, seis por cada modalidad de edición, a razón de uno por cada especialidad, pudiéndose declarar desiertas aquellas en las que ninguno de los libros presentados reúnan la calidad suficiente.

Para efectuar la selección, el Jurado tendrá en cuenta la calidad relevante alcanzada en la especialidad correspondiente, pero únicamente podrán ser seleccionados aquellos libros que tengan un elevado nivel en el cuidado general de la dición.

Art. 4.º 1. Podrán participar en el concurso los libros editados en España durante 1983, siempre que hayan cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente para su difusión. La fecha de edición se acreditará mediante el cumplimiento del trámite del depósito legal.

2. Quedan excluidos del concurso:

Los libros que no lleven «copyright» español.
Las ediciones que reproduzcan total o parcialmente una edición no realizada originalmente en España.
Las coediciones que no hayan sido íntegramente realizadas en España.
Las ediciones no vénales.
Las reediciones podrán ser consideradas sólo si aportan alguna mejora o variación que merezca ser tenida en cuenta.

Art. 5.º Podrán presentar libros a este concurso los editores españoles. Las instancias, en las que se determinará la modalidad de edición a que cada libro concursa, y que irán acompañadas de dos ejemplares del mismo, deberán dirigirse al Director general del Libro y Bibliotecas (Sección de Promoción del Libro) y podrán entregarse en el Registro General del Ministerio de Cultura o por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por cada libro que concurso se acompañará un cuestionario con datos técnicos del mismo, según modelo que como anexo se acompaña a la presente disposición.

La presentación a este concurso supone la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria y del fallo inapelable del Jurado.

Salvo los ejemplares de los libros que resulten seleccionados, que serán destinados a los fines señalados en el artículo 7.º, los restantes serán devueltos mediante petición expresa de quien los haya presentado, formulada en el plazo de quince días a partir de la fecha en que se haga público el fallo. En caso contrario dichos ejemplares se destinarán a Entidades culturales.

Art. 6.º Por lo que se refiere a la presente convocatoria, el plazo de la presentación de la documentación relativa a los libros publicados en 1983 comenzará a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el 15 de mayo de 1984.

Art. 7.º Los libros seleccionados podrán ostentar una mención acreditativa de dicha selección, pudiéndose asimismo hacer uso publicitario de la misma, con indicación expresa, en todo caso, de la modalidad y especialidad en la que haya sido seleccionado, así como del año de la convocatoria. Asimismo las obras seleccionadas integrarán la muestra de la edición española en los certámenes a los que concurra de manera oficial.

Art. 8.º El Jurado estará presidido por el Director general del Libro y Bibliotecas, que podrá delegar en un Subdirector general del Centro Directivo, y actuará como Secretario, sin voto, el Secretario general de la Dirección General del Libro y Bibliotecas. El Subdirector general del Libro actuará como Asesor, sin voto.

Serán Vocales del Jurado:

El Director del INLE.
Dos representantes de la Federación de Gremios de Editores.
Un Profesor de Escuela de Artes Gráficas y un Profesor de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, especializado en artes aplicadas al libro, designados a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia.
Un representante de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.
Un especialista en diseño, designado por la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Art. 9.º La designación como miembro del Jurado tiene carácter personal, no pudiendo ser sustituido en ningún caso, salvo la posibilidad de delegación del Presidente del mismo, contemplada en el artículo 8.º de la presente disposición.

La emisión de los votos se realizará directa y personalmente en la reunión del Jurado calificador, excluyéndose otras formas de emisión de voto.

El Jurado podrá recabar los asesoramientos que estime convenientes.

Art. 10. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las dietas, incluidas las de asistencia a sesiones, gastos de locomoción y aquellos otros correspondientes a trabajos de estudio y selección. Los gastos derivados de este concurso se abonarán con cargo a los fondos presupuestarios asignados a la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Art. 11. El fallo del Jurado se hará público durante el mes de junio de 1984.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de marzo de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.

ANEXO

Título: .....
Autor: .....
Título original: .....
Traductor: .....
Editor: .....
Fecha de aparición: .....
Precio de venta: .....
ISBN: .....
Depósito legal: .....
Tirada: .....
Idioma: .....
Formato: .....
Número de páginas: .....
Maquetista: .....
Ilustrador: .....
Fotógrafo: .....
Taller de composición: .....
Taller de fotomecánica: .....
Impresor: .....
Clase de papel y fabricante: .....
Taller y sistema de encuadernación: .....
Breve descripción argumental y de las características de la obra (máximo, un folio a dos espacios): .....

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 698/1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Ramón García Pérez y doña Amparo Alberola Beltrá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que al final se describe y se ha señalado para su celebración el próximo día 22 de mayo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 3.307.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 de la anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Una parcela de terreno de 12 tahúllas y media, o sea, 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas de tierra secano, en término de Novelda, partido de Monteaguado; linda: Norte, con tierra de herederos de Cayetano Séller; Este, tierra de Dolores Abad Moreno; Sur, carretera de Alicante a Ocaña, y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 362 del Ayuntamiento de Novelda, folio 179, finca 22.848, inscripción octava.

Sobre la finca descrita hay construidas: Una nave fábrica, de una sola planta, y en parte con entreplanta, de superficie aproximada 1.200 metros cuadrados; una caseta de transformador; una balsa con capacidad para 250 metros cúbicos, con su válvula de seguridad y una tubería de uralita para la conducción desde la misma al edificio fábrica; un muelle para carga y descarga de material, inmediato al edificio fábrica, y, además las construcciones que se reflejan en la escritura del préstamo hipotecario que se ejecuta.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—1.795-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, recaído en el expediente número 1.435/80 (HM), promovido por doña Dolores Almunia Pastor (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), sobre declaración de fallecimiento del que fue su esposo, don Francisco Castillo Edo, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, que desapareció al incorporarse a filas en el Ejército Republicano en enero de 1939, cuando contaba treinta y seis años de edad, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Por medio del presente se anuncia la existencia del referido expediente, llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento de dicho don Francisco Castillo Edo, o bien de su paradero con posterioridad a la indicada fecha, para que en término de quince días comparezcan a manifestarlo en este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.229-E.

y 2.ª 3-4-1984

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en expediente número 714/.982-D, sobre declaración de fallecimiento, a solicitud de doña Concepción Ariño Yus, que lo hace amparada con los beneficios legales de pobreza, con referencia a su padre, don Alfredo Ariño Albalat, nacido en Vinaroz (Castellón), el día 6 de julio de 1922, hijo de Alfredo y Concepción, habiendo contraído matrimonio el 17 de marzo de 1956 con doña Carmen Yus Serrano, y el cual abandonó definitivamente el domicilio conyugal que tenía en la calle Brosoli, número 4, de esta ciudad, con fecha 15 de mayo de 1971, prestando sus servicios, en el momento de su desaparición, como funcionario, en la Diputación de Barcelona, zona de Recaudación de la calle Almogáveres, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente, cuyo edicto se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Barcelona, 17 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañé.—2.317-E.

y 2.ª 3-4-1984

*

Don Agustín Ferrer Barriendos Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1979 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Rafael Suosa Cartes y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29 de la calle Massanet y Bruch, número 34, escalera C, piso 1.º, tercera, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 1.818, folio 85, libro 468 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 32.687, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 940.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 69,19 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.753-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.409 de 1983, 3.ª sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 231 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixo, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Gil Chamorro y doña María Dolores García Blas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.700.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspon-

da al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Finca número 5. Local destinado a vivienda, piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en la calle Mayor, número 78, urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la casa, digo, escalera por una puerta que comunica con el recibo. Tiene una superficie útil de 60,97 metros cuadrados, distribuida en recibo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero en patio de luces. Linda: frente, parte rellano y caja de escalera, parte también de vivienda, puerta cuarta de esta planta, y, en parte, patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, calle Mayor en proyección, y fondo, proyección parcela C. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble de 3,175 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 351, libro número 170 de Castelldefels, folio 205, finca número 17.895, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.745-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don José Renard Vercher y doña María Gloria Llaudrich Surroca, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido de remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número veinticuatro.—Local destinado a vivienda, piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle General Palafox, número 8, urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor, y desde la cocina-office por otra puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 103 metros 85 decímetros cuadrados, con más terraza de superficie 52 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasos, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-office, dos cuartos de baño, galería con lavadero y amplia terraza a la derecha. Lindante, considerando como frente principal la entrada por el recibidor: Al frente, parte rellano de escalera, y en parte, proyección de doña Josefa Bonvehi Massabe y don Mariano Sabadell Bonvehi; derecha, entrando, mediante terraza de esta vivienda, calle General Palafox en proyección; izquierda, parte viviendas puertas 1.ª y 3.ª de esta planta, parte también caja de escalera y caja de ascensor, y fondo, «Gizeh, Sociedad Anónima». Tiene ubicado en el interior de la vivienda un patio de luces.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.895-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1979 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Balma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva tercera y pública subasta, el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, de la calle Travesera de Dalt, número 77, piso 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.296, folio 199, libro 812, finca número 31.584, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.202.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; que en la segunda subasta sirvió de tipo con la rebaja del 25 por 100, y en esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

La finca comercial que sale a subasta tiene un acceso al local a través de la calle Virgen de la Salud. Superficie construida de 77,26 metros cuadrados. Coeficiente del 1,20 por 100.

La consignación el resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.752-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 38-A de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, contra «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.488.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es la siguiente:

Dieciséis, vivienda piso quinto, puerta primera, está situada en la quinta planta alta del edificio de la calle San Ramón, número 63, de Mollet del Vallés, mide 75,50 metros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, con escalera y puerta tercera; derecha, entrando, puerta segunda y finca de «Edificaciones Reno, S. A.»; izquierda y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.136, libro 136 de Mollet, folio 154, finca 14.554, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.749-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria número 1.254/82-F, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, contra «Constructora Inmobiliaria y Representaciones, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 18 de febrero de 1984, la celebración de segunda y pública subasta, el día 3 de mayo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

Lote primero:

Finca números 28 al 32, de la calle Ciudadela Alta, piso 2.°, 3.ª-A, de la localidad de Santa Coloma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 753, folio 196, libro 630, finca número 46.069.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Mide 50,22 metros cuadrados.

Lote segundo:

Finca números 28 al 32, de la calle Ciudadela Alta, piso 4.°, 1.ª, escalera B. de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 753, libro 630 de Santa Coloma, folio 217, finca número 46.083.

Valorada en 2.000.000 de pesetas. Mide 53,22 metros cuadrados.

Se previene además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior a 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual, al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.748-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696 de 1983 M, instado por Caja de Ahorros de Catalunya —que litiga de pobre— contra «Salmo, S. A. Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (paseo de Lluis Companys, 1-3, 4.ª planta), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose const : que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 10-12, de la calle Remedio, escalera B, piso 2.°, 5.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 377, folio 82, libro 377 de Les Corts, finca número 26.819, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—1.894-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.783/1982, pd., instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Alfredo González Ruiz y otro, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca local, 34-36, de la calle Iglesia, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 331, folio 136, libro 159, finca número 16.596, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—1.893-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1983, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Renta Promociones, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 21 de febrero de 1984, la celebración de segunda pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, el día 11 de mayo, próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las rubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12-22 de la calle San Fructuoso, piso ático, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.270 folio 193, libro 880, Sección Segunda, finca número 45.582, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.687.070 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—1.754-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.405/83-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra Unión General de Trabajadores de Cataluña, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 25 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 6-8, del paseo Corderalas, piso 1.°, 1.ª, de la localidad de Cerdanyola del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.296, folio 5, finca número 13.855, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—1.746-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1217/1981, Sección Segunda instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Santa María de Barbará, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la tercera pública subasta para el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estos bienes salen sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la subasta son:

Entidad número uno.—Tienda sita en la planta semisótano o planta primera del inmueble, con frente y entrada directa a través de la calle Doctor Moragas (izquierda entrando), digo, ocupa una superficie de 42 metros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle Doctor Moragas; izquierda entrando, con «Construcciones Ansay, Sociedad Anónima»; derecha, con la entidad número 2 y la caja del ascensor; fondo, con entidad número 7; arriba, con entidad número 10, y abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadiel, tomo 833, libro 225 de Barbará, folio 21, finca número 14.538, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Entidad número dos.—Tienda sita en la planta semisótano o planta primera del

inmueble, con frente y entrada directa a través de la calle del Doctor Moragas, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Doctor Moragas; izquierda, entrando, con la entidad número 1; derecha, vestíbulo general de entrada; fondo, caja del ascensor; arriba, entidades 10 y 11, y abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 25, finca número 14.540, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número ocho.—Vivienda de la puerta segunda, sita en la planta semisótano o planta primera del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 58,50 metros cuadrados más patios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de entrada y arranque escalera; izquierda, entrando, entidad número 7, rranque de la escalera, letra B, cuarto de contadores y entidad número 5; fondo, acceso al patio posterior privativo; arriba, entidad número 12; abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 49, finca número 14.552, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número diez.—Vivienda de la puerta segunda, piso entresuelo o planta segunda del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados más lavadero en patio interior de uso privativo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera, caja del ascensor, patio y entidad número 11; izquierda, entrando, calle del Doctor Moragas; derecha, entrando, entidad número 9; fondo, «Construcciones Ansay, S. A.»; arriba entidad número 14, y abajo, entidades números 1, 2 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 57 finca número 14.556, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número once.—Vivienda de la puerta tercera, piso entresuelo o planta segunda del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 60,12 metros cuadrados más lavadero en patio interior de uso privativo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor, patio y entidad número 10; izquierda, entrando, entidad número 12; derecha, calle Doctor Moragas; fondo, caja escalera letra B y entidad número 31; arriba, entidad número 15, abajo, entidad número 2 y vestíbulo general de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará folio 61, finca número 14.558, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas

Entidad número doce.—Vivienda en la puerta cuarta piso entresuelo o planta segunda del inmueble de la escalera letra A. Ocupa una superficie de 61,50 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja escalera, patio y entidad número 9; izquierda, entrando, patio posterior; derecha, entidad número 29; arriba, entidad número 16; abajo, entidad número 8 y vestíbulo general de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833 libro 225 de Barbará folio 65, finca número 14.560, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número catorce.—Vivienda de la puerta segunda, piso primero o planta tercera del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 67,50 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera y caja del ascensor patio y entidad número 15; izquierda, entrando, calle del Doctor Moragas; derecha, entidad número 13; fondo, «Construcciones Ansay, S. A.»; arriba, entidad número 18, y abajo, entidad número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 73, finca número 14.564, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número treinta.—Vivienda de la puerta segunda, piso entresuelo o planta segunda del inmueble de la escalera letra B. Ocupa una superficie de 58,10 metros cuadrados, más lavadero y patio interior de uso privativo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 29; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 31; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad número 33, y abajo, entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 137, finca número 14.596, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y uno.—Vivienda de la puerta tercera, piso entresuelo o planta segunda del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, más lavadero en patio interior de uso exclusivo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera patio y entidad número 30; izquierda, entrando, calle del Pintor Murillo; derecha, entidad número 11; fondo, calle Doctor Moragas; arriba, entidad número 34, y abajo, entidades 3 y 4.

Inscrita en el Rgistro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833 libro 225 de Barbará, folio 141, finca número 14.598, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número treinta y tres.—Vivienda de la puerta segunda, piso primero o planta tercera del inmueble en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando entidad número 32; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 34; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad número 36, y abajo, entidad número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833 libro 225 de Barbará, folio 149, finca 14.602, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y cuatro.—Vivienda de la puerta tercera, piso primero o planta tercera del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera caja del ascensor y entidad número 32; izquierda, entrando, calle del Pintor Murillo; derecha, entidad número 15; fondo, calle del Doctor Moragas; arriba, entidad número 37, y abajo, entidad número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 153, finca número 14.604, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y siete.—Vivienda de la puerta tercera, piso segundo o planta cuarta del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera caja del ascensor y entidad número 36; izquierda, entrando calle Pintor Murillo; derecha, entidad número 19; fondo, calle Doctor Moragas; arriba, entidad número 40, y abajo, entidad número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 165, finca número 14.610, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número treinta y nueve.—Vivienda de la puerta segunda, piso tercero o planta quinta del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda entrando, entidad número 38; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 40; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad número 42, y abajo, entidad número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barberá, folio 173 finca número 14.614, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número cuarenta y dos.—Vivienda de la puerta segunda, piso cuarto o planta sexta del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados más lavaredo y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 41; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 43; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, terrado, y abajo, entidad número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará folio 185, finca 14.620, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—1.747-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.616-M de 1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «S. A. Inmobiliaria Torne», y don Enrique Rauet Argenti, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 195, de la calle Nápoles, piso 6.°, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.038, folio 65, libro 693 de Gracia, finca número 23.191, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—1.750-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634-M de 1978, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora de Inmuebles Olivia, S. A.», domiciliada en Sant Andreu de la Barca, por el presente

se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero:

«Finca número 7 de la manzana B, de la urbanización "Solana", planta sótano, de la localidad de Sant Andreu de la Barca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.337, folio 79, libro 54, finca número 3.615, inscripción primera.

Esta finca se valoró en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta, la de 750.000 pesetas.

Lote segundo:

«Vivienda piso entresuelo, puerta 4.ª de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 97, finca 3.621.»

Lote tercero:

«Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, en la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 103, finca 3.623.»

Lote cuarto:

«Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, en la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 115, finca número 3.627.»

Lote quinto:

«Vivienda piso 4.º, puerta 1.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 139, finca número 3.635.»

Lote sexto:

«Vivienda piso 4.º, puerta 2.ª, de dicha casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 142, finca número 3.636.»

Lote séptimo:

«Vivienda piso 2.º, puerta 3.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 121, finca número 3.629.»

Lote octavo:

«Vivienda piso 3.º, puerta 3.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 133, finca número 3.633.»

Lote noveno:

«Vivienda piso 4.º, puerta 3.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 145, finca número 3.637.»

Lote décimo:

«Vivienda piso 4.º, puerta 4.ª, de la misma finca. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 148, finca número 3.638.»

Las fincas de los lotes 2.º al 10, ambos inclusive, fueron valorados en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 900.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta, de cada uno de dichos lotes, la de 675.000 pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.803-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.323/83, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inmobiliaria de Viviendas, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de mayo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana, entidad número 34, piso 9.º, puerta 1.ª de la casa número 4, de la plaza Gran, de la localidad de Montmeló (bloque 9). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 978, libro 25 de Montmeló, folio 114, finca número 2.397, inscripción segunda. aVlorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.897-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.362 de 1983 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Nillamón, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la avenida de Roma, 99-101, piso 6.º, 1.ª, escalera derecha, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.216, folio 181, libro 843, sección 2.ª, finca número 43.333.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Tiene una superficie de 55,07 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.844-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Buenaventura Batlle Piera, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 del edificio situado en la confluencia del paseo del Mediodía con calle Ancha, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal, al tomo 2.198, folio 49, libro 259 de Palafrugell, finca número 12.472, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.805-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/1978-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Luis Guerrero Ruiz, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 31 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 155 de la calle San Joaquín, piso 3.º, 4.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 1.050, folio 235, libro 223, finca número 13.447, inscripción primera, valorada en la cantidad de 580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—1.806-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 649/1983 F, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, S. A.», contra «Estaige, S. A.», he acordado por providencia de fecha 23 de febrero de 1984, la celebración de tercera pública subasta el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 52 de la calle carretera de Barcelona, 23, piso local planta baja, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 865, folio 28, libro 203, finca número 10.468, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas. Mide 62 metros 7 decímetros cuadrados, se constituye de un altillo sobre la rampa que baja al sótano y parte sobre el vestíbulo de la escalera III.

Se previene además a los licitadores, que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la 2.ª subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás serán a cargo del rematante.

Barcelona, 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—1.800-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección B,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de menor cuantía número 1.354 del año 1976, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Martín Alonso Solera y otros, en reclamación de 230.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su avalúo, la finca que se dirá al final, embargada al demandado don Martín Alonso Solera.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 8 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de garaje y dos plantas altas, formando una sola vivienda, sita en Masnou, calle Gerona, número 9. Mide el terreno una superficie de 123 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, y la edificación 64 metros cuadrados, por planta. Dispone de un pequeño jardín delante y otro jardín en la parte posterior.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.791, libro 148 de Masnou, folio 161, finca número 6.222, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.807-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.490/1980, 2.ª Sección, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que goza de los beneficios de pobreza contra «S. A. de Financiación y Desarrollo de Inversiones» (SAFYDI), he acordado por providenca del día de la fecha la celebración de primera y pública subasta, por lotes, el día 4 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los lotes separados objeto de subasta son los siguientes:

1. «Entidad número 1, apartamento en planta baja, puerta 1.ª, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide 4 metros de ancho por 2 de fondo, o sea, 8 metros cuadrados de exclusiva propiedad del apartamento que se describe. Linda: por su frente, con calle Ronda; derecha, entrando, apartamento puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, resto de finca de su procedencia, propiedad de la familia Rovira, y fondo, camino peatonal. Coeficiente 5,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el folio 110 del tomo 1.457 del archivo, libro 165 de Cambrils, finca 10.380, inscripción primera.»

Valorada en 500.000 pesetas.

2. «Entidad número 2, apartamento en planta baja, puerta 2.ª, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide 4 metros de ancho por 2 de fondo, o sea, 8 metros cuadrados, de exclusiva propiedad de este apartamento. Linda: frente, con calle Ronda; derecha, entrando, apartamento puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, apartamento puerta 1.ª, y fondo, camino peatonal. Coeficiente 5,65 por 100. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 113, finca 10.381, inscripción primera.»

Valorada en 500.000 pesetas.

3. «Entidad número 10, apartamento en 1.er piso, puerta 4.ª, escalera número 2. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio con comunicación interior, de la siguiente forma: comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha entrando, apartamento puerta 5.ª del 1.er piso; izquierda, apartamento puerta 3.ª del 1.er piso, y fondo, jardín del apartamento puerta 4.ª de la planta baja. Coeficiente 11,02 por 100. Inscrita en igual tomo, folio 137, finca 10.389, inscripción primera.»

Valorada en 700.000 pesetas.

4. «Entidad número 11, apartamento en primer piso, puerta 5.ª escalera número 3. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 6.ª del apartamento 1.er piso; izquierda, apartamento puerta 4.ª del 1.er piso, y fondo, con jardín del apartamento puerta 5.ª de la planta baja. Coeficiente, 11,02 por 100. Inscrita en igual tomo, folio 140, finca 10.390, inscripción primera.»

Valorada en 700.000 pesetas.

5. «Entidad número 12, apartamento en primer piso, puerta 6.ª, escalera número 3. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la 2.ª planta y un dormitorio en la 3.ª planta. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, camino peatonal; izquierda, apartamento puerta 5.ª del 1.er piso, y fondo, con jardín del apartamento puerta 6.ª de la planta baja. Coeficiente 11,02 por 100. Inscrita en dicho tomo, folio 143, finca 10.391, inscripción primera.»

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.796-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado numero 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 895 de 1983-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la Entidad «Infra, S. A.», en reclamación de 322.373,70 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Dieciséis.—Piso 3.º, puerta 4.ª en la 3.ª planta alta de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, edificio o bloque número 4, frente a la calle Santa María de la Cabeza, formando esquina con las calles Eusebio Güell y Rosellón. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 59 metros un decímetro cuadrados; y linda frente, rellano y caja escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta 3.ª de la misma planta; derecha y fondo, vuelo zona acceso y jardín; arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Coeficiente 2,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 570, libro 238, folio 187, finca número 18.900, inscripción segunda.

Barcelona, 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.804-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1980 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Barnés, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 16 de mayo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 21 de la calle de Menéndez Pelayo, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Villanueva y Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 655, folio 69, libro 300, finca número 19.597, inscripción primera», valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata del elemento número 8.—Piso de 83 metros cuadrados. Coeficiente de escalera 10,06 y del edificio 1,11 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.808-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260 de 1983-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Tamarit Agropecuaria, S. A.», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Piso 3.º, puerta 1.ª, en la 3.ª planta alta de la escalera que tiene su acceso por la calle Marqués del Duero, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, entre las calles Marqués del Duero y Tamarit, señalado en la primera, con el número 177, y en la segunda, con los números 79 y 81, se compone de recibidor, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. De superficie 84 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano, caja de la escalera, puerta 4.ª y patio de luces. Derecha, entrando, finca «Tamarit Agropecuaria, S. A.»; izquierda, puerta 2.ª de esta planta y escalera; fondo, vuelo de la calle Marqués del Duero; arriba, piso 4.º, puerta 1.ª, y abajo, piso 2.º, puerta 1.ª Le corresponde un coeficiente de 0,698 por 100 Inscrita en dicho Registro, tomo 1.389, libro 958, de la sección 2.ª, folio 13, finca número 49.953, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 1.809-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la Entidad «Sextant, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.963.625 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 3.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca número veinticinco.—Vivienda en planta baja, puerta número dos, escalera B, del completo sito en la calle Gómez de la Serna, sin número, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados, distribuidor, en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios dos baños, lavadero, jardín privado y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y proyección de patio en la que está ubicada; derecha, entrando, zona de servicio común; izquierda, con calle Gómez de la Serna, mediante jardín de servicio común; fondo con vivienda portería en escalera F. Tiene asignado un coeficiente de participación en beneficio y cargas de la comunidad del 3,35 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 328, libro 158 de Castelldefels, folio 86, finca número 16.298, inscripción primera.

Barcelona, 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.751-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos Magistrado-Juez de Primera Instancia de está ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.072/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio Rovira Ramis, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 1, 3, 5 y 7, de la calle Doctor Juan Coll y 22 y 24, de la calle Juan Seguí, de la localidad de Inca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.494, folio 41, libro 277, finca número 15.372, inscripción uno, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, mide 108,20 metros cuadrados.

Barcelona, 24 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.810-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza contra doña Josefa Viñals Ricart, he acordado por providencia de fecha 24 de febrero de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior, pública subasta el día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Vivienda, piso entresuelo, puerta 4.ª del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente principal a la carretera nacional 152, de Barcelona a Puigcerdá, sin número, y otro frente a la calle Anselmo Clavé, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.924, folio 85, libro 239, de Moncada, finca número 12.859, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.858-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0274/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Carmuven, S. A.», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 3, de la calle Calaf, local comercial de la planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 703, libro 703 de San Gervasio, folio 8, finca número 34.814, inscripción primera.»

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.815-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1217/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Francisco García Martínez y Rosa María León Cortes, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de mayo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca local comercial número 4, en la planta ótano de la casa número 1, escalera 2, del edificio sito en Sardanyola, con frente a la plaza de Goya, números 1, 2, 3, y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.686, folio 70, finca número 8.092, inscripción tercera.»

Valorada en la suma de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.814-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.395/83 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificaciones BEM, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle de Pompeu Fabra, piso bajo, 3.ª, de la localidad de Arenys de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 754, folio 239, libro 70, finca número 5.493, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de 85 metros cuadrados, coeficiente 5 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—1.843-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.350/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza contra doña Rosa Braut Ramón y doña Eulalia Ramón Puig he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pirmer lote

Finca número 14, tipo A, de la calle San Juan, piso 1.°, 2.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.604, folio 81, libro 157 de Ripollet, finca número 8.336, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segundo lote

Finca número 14, tipo A, de la calle San Juan piso 1.°, 3.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola de Ripollet, al tomo 2.604, folio 65, libro 157 de Ripollet, finca número 8.337, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tercer lote

Finca 14, tipo A, de la calle San Juan, 2.°, 2.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.604, folio 73, libro 157 de Ripollet, finca número 8.339, inscrición primera. Valoración: Pesetas 1.400.000.

Cuarto lote

Finca 14, tipo A, de la calle San Juan, piso 2.°, 3.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.604, folio 77, libro 147 de Ripollet, finca número 8.340, inscripción primera. Valoración: 1.400.000 pesetas.

Quinto lote

Finca 14, tipo C, de la calle San Juan, piso ático 2.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.604, folio 85, libro 157 de Ripollet, finca 8.342, inscripción primera. Valoración: Pesetas 1.400.000.

Sexto lote

Finca 14, tipo C, de la calle San Juan, piso ático 3.ª de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.604, folio 89, libro 157 de Ripollet, finca número 8.343, inscripción primera. Valoración: 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—1.842-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 449-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Provinor, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Finca número 7, piso 1.°, puerta 4.ª, de la misma casa, destinado a vivienda, al que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibo.

Consta de recibo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza al fondo; tiene una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados; y linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, vivienda, puerta 3.ª de esta planta; izquierda, edificio dividido horizontalmente, propiedad de «Provinor, Sociedad Anónima», y fondo, proyección patio destinado a interior de manzana o de servicio público.

Coeficiente: 2,375 centésimas.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo y libro dichos, folio 16, finca 15.381, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.866-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652 de 1983 (Sección AN), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Alberto Garrofe Pardo, en reclamación de 1.711.291,73 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribira especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, habiendo sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio en la suma de 2.625.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Chalé enclavado sobre la parcela número 2, de la manzana 45 de la urbanización residencial Bagur, en término municipal de Bagur, compuesto de planta baja solamente, con dos niveles, y compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios, porche y terraza, con una superficie total edificada de 101 metros cuadrados, de los que corresponden 2 metros 20 decímetros cuadrados a la terraza. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie 954 metros 73 decímetros cuadrados de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados, y el resto, es jardín. Linda en junto al Norte, en línea de 43 metros, con calle número 5; al Sur en línea de 46,90 metros, parte con la parcela número 5 y parte con la parcela número 3, y en cuyo portal linde discurre la zona de servicios; al Este, en línea de 21 metros, con la parcela número 1, y al Oeste, en línea de 29,50 metros, con la parcela número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.247, libro 43 de Bagur, folio 9, finca número 1.775, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.799-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.487/82 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra

«Copartdos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta para el día 8 de mayo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 176 de la calle Alpes Isabel La Católica y Almadén, piso 6.º 7.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.013, folio 97 libro 65, finca número 9.436, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.864-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2-M,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659/1983 M, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga de pobre, contra doña María Cristina y doña Josefa Arias Casas, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Passeig de Lluís Companys, 1-3, 4.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 22 y 24, de la calle de Balmes, —terreno— de la localidad de Pineda de Mar (El Maresme), inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 418, folio 83, libro 49 de Pineda de Mar, finca 613, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—1.801-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/82F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora Arce, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de febrero de 1984, la celebración de nuevamente segunda pública subasta el día 10 de mayo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.º, 1.ª, escalera B de la calle Balmes, 372 al 378, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 688, folio 158, libro 688 de San Gervasio, finca número 33.670-N, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 4.375.000.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda del depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.796-A.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que el precedente edicto se expida por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el bendficio de pobreza; doy fe.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Jerónimo Riera Busquets, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a r e m a t e por importe de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Corominas, donde está señalada con el número 10, barrio de Santa Eulalia, compuesta de planta baja y tres pisos altos, con cubierta de terrado, edificada sobre un solar de superficie 167,10 metros cuadrados, de superficie total edificada 480,88 metros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 157 metros cuadrados; al primer piso 118,28 metros cuadrados, y al 2.º y 3.er piso 102,80 metros cuadrados cada uno, y el resto destinado a patios, y linda: por su frente, Oeste, en una línea de 6 metros con calle Corominas; por su espalda, Este, con la fábrica de Gras, en línea de 6,01 metros; por la derecha, saliendo Norte, en línea de 28,10 metros, con honores de los causahabientes de doña Margarita Corominas, y por la izquierda, Sur, en línea de 27,60 metros, con don Enrique Pla Oliber.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 583, libro 167 de Hospitalet, folio 166 vuelto, finca número 7.144, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.802-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222-3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Herbal, Sociedad Anónima», en reclamacioón de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Las fincas objeto de subasta están valoradas por un importe de 3.500.000 pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 2.° puerta 1.ª, escalera C del bloque II, del Conjunto Residencial Heral Mar, sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo marítimo, de superficie 123 metros 62 decímetros cuadrados, más 56,30 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor estar, dos baños, cocina, dos terrazas (una de ellas sobre el vestíbulo general). Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con piso 2.°, puerta 2.ª, escalera B del bloque I; por el fondo, con vuelo del resto de terreno común; por la izquierda, con caja de escalera general C de la casa por donde tiene su acceso y piso 2.°, puerta 2.ª, escalera C; por debajo, con piso 1.°, puerta 1.ª, escalera C, y por encima con piso 3.°, puerta 1.ª, escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3,08 por ciento.

Calafell, tomo 942, libro 189, folio 71, finca 13.974, inscripción segunda.

Departamento destinado a vipienda, sito en piso 2.°, puerta 2.ª, escalera C del bloque II, del Complejo Residencial Heral Mar, sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 50,50 metros cuadrados de terraza, se compone de recibidor, cuatro habitaciones, digo, dormitorios, comedor estar, dos baños, cocina, terrazas (dos). Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con la caja de escalera general C de la casa por donde tiene su acceso y piso 2.°, puerta 1.ª, escalera C; por la izquierda, con piso 2.°, puerta 1.ª, escalera D; por el fondo, con vuelo de terreno común; por debajo, con piso 1.°, puerta 2.ª, escalera C, y por encima, con piso 3.°, puerta 2.ª, escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3,08 por ciento.

Calafell, tomo 942, libro 189, folio 173, finca 13.976, inscripción segunda.

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 3.°, puerta 1.ª, escalera C del bloque II, del Conjunto Residencial Heral Mar, sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y terraza. Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con piso 3.°, puerta 2.ª, escalera B del bloque I; por la izquierda, con caja de escalera general C de la casa por donde tiene su acceso y piso 3.°, 2.ª, escalera C; por el fondo, con vuelo de terreno común; por encima, con piso 4.°, 1.ª escalera, y por debajo, con piso 2.°, 1.ª escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3,08 por ciento.

Calafell, tomo 942, libro 189, folio 75, finca 13.978, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.797-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 725 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Miguel Pons Villalonga, en reclamación de 3.483.936,59 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de mayo próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa con planta baja y un piso, con patio sito en Ciudadela, calle de Santa Bárbara, número 46. Se levanta sobre un solar de 240 metros cuadrados, de los que corresponden 173 metros 80 decímetros cuadrados a almacén en planta baja, 19 metros 80 decímetros cuadrados a terraza cubierta y los restantes al patio; la planta piso, destinada a vivienda, mide 177 metros 20 decímetros cuadrados más 2 metros 80 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de María Caules Pons; izquierda, con casa de Juan Allés Febrer, y al fondo, patio que a su vez linda con terrenos de José Plovins Carbó. Título de compra a don Sebastián Torréns Serra en escritura autorizada el 21 de noviembre de 1979 por el Notario de Ciudadela don Agustín Sánchez Jara. Inscrita al tomo 887, folio 196, finca número 5.744 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.862-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.189-S de 1975 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Queralto Castañer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la substa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32.—Vivienda en puerta cuarta, puerta primera, del edificio sito en término de Cunit, en la urbanización «Can Toni», con frente a las calles Bellvey Vendrell y avenida de Sitges, sin número de orden. Bloque de la escalera B). Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, bayo, cocina, lavadero y terraza. De superficie construida 72 metros y 4 decímetros cuadrados la vivienda y 11 metros 28 decímetros cuadrados la terraza.

Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera B); derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la propia planta; izquierda, proyección vertical de zona de terreno del edificio que sirve de paso y para comunicar la calle Bellvey y la avenida de Sitges; fondo, proyección vertical del jardín de uso y disfrute de la vivienda en planta primera, y arriba, con terrado. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes del 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al folio 193, libro 23 de Cunit, tomo 459 del archivo, finca 1.793, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.860-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.565, 3.ª Sección, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Confecciones Freixas, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá luga. en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de 8.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de a venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la reg a 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Edificio industrial sito en Badalona y calle del Progreso, compuesto de planta sótano destinado a almacén con rampa de bajada, de superficie, con muelle de descarga y entrada en las escaleras; planta piso primero, destinado junto con la baja a taller o industria de corte y confección; de igual superficie que las anteriores, terrado a la catalana. Las características de dicha construcción son las siguientes: Sótano: Cimentaciones por el sistema de pilotajes (pilotajes, 10 metros de profundidad), zapatas y vigas riostras de hormigón armado. Estructuras: Consta de pilares, jacenas y zunchos de hormigón. Fachadas: Terminada toda ella de carpintería metálica; con sus vidrios correspondientes, y el resto en acabado granulite. En el sótano, Panots tipo industrial de 25 por 25, en la planta baja, y piso con terraza mosaico de 30 por 30. Terrazo acabado con tela asfáltica y baldosillos finos. Servicios: Consta de «water», lavabos y duchas independientes de señoras y caballeros en la planta baja y asimismo igual en el primer piso. Se halla construido el edificio sobre una parcela de terreno procedente de la partida «Urgellet» lugar conocido por «Llefia», en término de Badalona, de superficie 527 metros, equivalentes a 13.949 palmos y 69 décimas, todos cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, en una línea de 21,68 metros, con la calle del Progreso; por su derecha, entrando, Oeste, en una línea de 22,27 metros, con finca del señor Flo; por la izquierda, Este, con José Garriga Soler, en línea de 26,19 metros, y al fondo, Sur, en línea de 21,84 metros, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.367, libro 471 de Badalona, folio 132, finca 20.209, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.863-A.

*

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 956/1982, tercera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Juan Falo Pérez, he acordado por providencia de fecha actual, término de veinte días, la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 5.558 de la calle Benedicto Matéu, número 55, escalera B, 3.º, 1.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.470, folio 23, libro 194, Sección Sarriá, finca número 5.558, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—2.554-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.423/82-V, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Sibacri, S. A.», por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de pesetas 2.830.500, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Entidad número cuarenta y cinco.—Planta tercera, piso puerta segunda escalera B, del edificio sito en Barcelona, calle Buenaventura Muñoz, número 56-60, cuya superficie es de 68 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio y vivienda puerta 3.ª, fondo, casa 54 de Buenaventura Muñoz; izquierda, fachada posterior, y derecha, patio y rellano y vivienda puerta primera. Coeficiente: 1,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.294, libro 155, sección sexta, folio 10, finca 9.288.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.572-A.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.267/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahoros contra doña Carmen Guillén Velasco, he acordado, por providencia de fecha 13 de marzo actual, la celebración de primera pública subasta el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.456 de la calle Roberto Bassas, número 60, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 172, folio 51, finca número 9.458, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—2.565-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.352-3.ª sección, de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Work, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda de 1.183.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Elemento número treinta, piso octavo, puerta segunda, del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, 201-203, de superficie 28 metros 94 decímetros cuadrados, lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea, Norte, con dicha calle mediante terraza y patio; derecha, entrando, piso puerta primera de la misma planta y caja de ascensor, y caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada; por la espalda, patio interior, patio posterior, mediante terraza y caja de ascensor, e izquierda, con don José Solanas y patio. Coeficiente, 1,85 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 829, libro 22 de la sección 5.ª, folio 205, finca 2.723, siendo la inscripción primera la hipoteca constituida de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.591-16.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 410/1983-2.ª, instado por «Industrias Burés, S. A.», contra «Puigvert Creaciones, S. A.» y don Fernando Puigvert Casamitjana, he acordado por providencia de fecha 15 de marzo actual, la celebración de primera pública subasta para el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la parte demandada y que son los siguientes:

Primer lote: Urbana. Local comercial denominado números 2, 7 y 8, radicado en sexta planta, piso sexto, y que constituye el resto de la unidad número 8, según documento del inmueble sito en esta ciudad, segunda sección y señalado con los números 78-84 de la calle Pedro IV, 76-78 de la de Pujadas. Superficie de 652 metros 77 decímetros cuadrados. Coeficiente de 1,397 por 100 respecto al funcionamiento, entretenimiento y reparación de montacargas y ascensores. Lindes: Frente, tomando como tal la calle Pedro IV, en parte con dicha calle y en parte con elementos comunes de la planta; derecha entrando, con elementos comunes de la planta; izquierda, con dichos elementos comunes y parte con el local número 1, que se segregó de la propia unidad número 8 y con finca propiedad de don Juan Cusi; fondo, parte con elementos comunes y parte con unidad número 10. Inscrita al tomo 1.757, libro 87 de la sección segunda, folio 22, finca 7.029, inscripción primera (Registro de la Propiedad de número 10 de Barcelona), teniendo en cuenta su situación, superficie, antigüedad y calidad de la construcción, las cargas que constan en autos, los precios vigentes en la zona para locales de similares características, su condición de parte indivisa y demás circunstancias concurrentes, se valora, valor en venta, en la cantidad de cinco millones ochocientas cincuenta mil (5.850.000) pesetas.

Segundo Lote:

	Pesetas
Una máquina contable «Olivetti 603», en estado de no funcionamiento	10.000
Tres mesas de 1,30 por un metro, metálicas, con la parte superior de formica	12.000
Total	22.000

Siendo el total de la valoración del segundo lote de 22.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984. — El Magistrado, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—1.561-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 519/1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representada por el Procurador Rodrigo Villar, contra Marcelino Cámara Ordeñana y María Carmen de Domingo González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de mayo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 16.875.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Los elementos, viviendas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, señalados como portal número 9, del edificio en construcción sito en Galdácano, barrio Zuazaurre.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.813-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra número 1.287/1978, a instancia de «Yates Revilo, S. A.», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Que el tipo es el señalado para la segunda subasta, que fue de 2.550.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Casco de un yate: Características principales: Eslora en flotación de 17,30 metros; manda máxima en cubierta, cinco metros; desplazamiento aproximado de 35 metros.

Estado de construcción: Toda obra realizada, corresponde a obra de carpintería y ebanistería, estando esta última en un 60 por 100.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.188-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, según Real Decreto-ley, representado por el Procurador señor Jambrina, contra don Cándido Fernández Panadero y doña Manuela Sancho Iralagorri, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de mayo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo A, del piso 4.° de 54,75 metros cuadrados, en el barrio Las Calzadas o Zurbarán, en Begoña Bilbao, número 54 hoy Zurbarambarri. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.581-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 700/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Tomás Sarasola Pérez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Buhardilla del piso 4.°, tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y participa con el 15 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece, casa señalada con el número 2 del camino del Arsenal, antes letra B en la calle Fray Juan, del barrio de Zorroza, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.582-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 867/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao —pobreza— contra don Rafael García-Echave Ugalde, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 11 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, que es de 2.750.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 17, piso cuarto izquierda o C, del lado izquierdo subiendo, tiene una superficie útil incluida la solana de 74 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño, además la citada solana. Linda: Al Norte, patio de escalera; Sur, calle Igaiondo; Este, casa número 3 de la misma calle, y al Oeste, escalera y piso 4.°, letra C. Participa con una 3,14 por 100 de la casa número 1 de la calle Ibaniondo de las Arenas. Inscrita como finca 11.125, folio 79, libro 173 de Guecho, tomo 847, hoy 360.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.586-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 440 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra don Ignacio Pujana Cortés y doña María Begoña Pujana Zurinaga, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 16 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca hipotecada: Finca radicante en Dima, cuya descripción es como sigue: La caserío titulada «Olalde» la cual está señalada con el número 82, que, con inclusión del horno y antuzano, mide 1 área 90 centiáreas. La heredad llamada «Sepamendi y Aurrecosoloa», la cual tiene de medida 16 áreas y 20 centiáreas. La heredad titulada «Andicosoloa», que, con inclusión de un pequeño encinal, mide 1 hectárea 17 áreas y 70 centiáreas. El monte denominado «Cofradiebaso», el cual mide 3 hectáreas 1 área y 93 centiáreas. Otro monte llamado «Machicortaburu» el cual mide 1 hectárea 19 áreas y 85 centiáreas. Una heredad titulada «Searra», que mide una extensión, con inclusión del castañal antiguo, de 45 áreas y 68 centiáreas. El monte denominado «Altumpe» y contiene una medida de 6.925 estados. El monte titulado «Usurrupe», tiene de medida 1 hectárea 61 áreas y 84 centiáreas.

Referencia registral: Tomo 76 del archivo, libro 6 de Dima, folio 223 vuelto, finca 457, inscripción 6.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 944 del archivo, libro 34 de Dima, folio 77 finca número 457, inscripción undécima.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.584-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra Esteban Muñoz Centeno y María Isabel Pastor Urruticoechea, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de pesetas 1.387.500.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso 3.°, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: Al Norte, calle de Arsenal; al Sur, F. C. de Portugalete; al Este, caja de escalera y casa de don Marcos Leñaro, y Oeste, los aires del local accesorio o anexo. Le corresponde una participación en el total valor y elementos comunes de la finca a la cual pertenece, del 20 por 100.

Casa señalada con la letra B, en la calle Fray Juan, hoy número 2 del Camino del Arsenal barrio de Zorroza, de Bilbao.

Título: Compra a los señores Bas y Menchea Bas, mediante escritura ante el Notario de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 355, libro 93 de Bilbao, folio 136, finca 3.075, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1984. El Secretario.—2.583-A.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 748/1983, a instancia de Antonio Constanza López y Adrián Vidal Díaz, representados por el Procurador señor Piqueras contra Josefa García Ripoll, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 7 de mayo de 1984, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Número 13.—Vivienda tipo B, en la planta segunda, marcada con la letra B, compuesta de vestíbulo, comedor, paso, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y galería. Con una superficie útil de setenta y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y que linda: frente, descansillo de entrada y vivienda tipo A de esta planta; derecha, María Dolores Amat Vidal; izquierda, vivienda tipo C de esta planta, y espaldas, calle Virgen de los Desamparados.

Pertenece al edificio con entrada a la calle Virgen de los Desamparados, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.072, folio 122, finca 26.914, inscripción 5.ª, libro 268.

Dado en Elda a 22 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—4.188-C.

HUELVA

Edictos

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 595/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don Manuel Pardo Cuecas y doña María de las Nieves Caballero Díaz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Huelva, paseo de la Independencia, número 42, segundo B, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 3.360.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 18 de mayo y hora de las once y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela señalada en los planos de urbanización con el número 27, a sitio de La Vera, en la playa de La Antilla de Lepe; que linda: frente, parcela 25; derecha, parcela 28; izquierda, Miguel Arranz; espalda, parcela 29. Mide 365 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construido un chalé que consta de planta baja diáfana con un cuarto trastero, planta primera con salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza y planta segunda con cuatro dormitorios, baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a accesos, jardines y otros usos.

Inscrita al tomo 632, libro 169 de Lepe, folio 76, finca 9.754, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—1.568-3.

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 601/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», representada por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don Manuel Pardo Cuecas y doña María de las Nieves Caballero Díaz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Huelva, paseo de la Independencia número 42, segundo B, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 2.899.055 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 18 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Chalé al sitio de La Vera, en la playa de La Antilla, de Lepe, edificado sobre la parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 18; que linda: frente u Oeste, parcela 17 de la urbanización de don Manuel Pardo Cuecas; derecha o Sur, parcela 16 de la misma urbanización del señor Pardo Cuecas; izquierda, parcela número 20 de la misma urbanización; espalda, parcela número 5 de igual urbanización de don Manuel Pardo. El solar donde está construido dicho chalé mide 411 metros cuadrados. Consta el expresado chalé de planta baja diáfana, con un cuarto trastero; planta primera, con salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza, y planta segunda, con cuatro dormitorios, destinado, digo, baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a accesos y zonas ajardinadas.

Inscrita al tomo 599, libro 154 de Lepe, folio 202, finca 8.998, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—1.569-3.

LAS PALMAS

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.208/de 1982-Y, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Pro-

cuador señor Cabrera Carreras, contra don Domigno Salas Araya y doña Dolores Torres Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y término de veinte días la finca hipotecada y que luego se describirá.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

1.ª Número 1, que es el local de negocio distinguido con el número 7 en la generalidad del edificio y el primero de la izquierda entrando por la calle de Montevideo, situado más al Oeste, sito en la planta primera o baja del edificio número 3, compuesto de sótano, planta primera, una entreplanta, seis plantas, más ático y sobreático, ubicado en la calle León y Castillo, por donde le corresponde el número 483 de gobierno, con fachada también por la calle Montevideo, por donde le corresponde el número 2 de gobierno. Ocupa una superficie de 66,81 metros cuadrados, y linda: al Sur o frontis, con la calle Montevideo, por donde tiene su entrada independiente; al Norte o fondo, con casa de don Juan Marrero; al Naciente o izquierda, entrando, con el local número 2 del mismo edificio, y al Poniente o izquierda, entrando, con edificio contiguno propiedad de la misma entidad «Navesa, S. A.», del cual se halla separado por una pared medianera.

Forma parte integrante de este local de negocio un sótano que ocupa una superficie de 66,81 metros cuadrados, que tiene su entrada independiente a través de una escalera situada al fondo del citado local del cual forma parte integrante.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de dos centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Partido, al folio 128 del libro 149, finca número 10.848 e inscripción 3.ª del tomo 1.622.

a) Número 4, que es un local de negocio y el segundo de la derecha entrando, sito en la planta primera o baja del edificio compuesto de sótano, de siete plantas, ático y sobreático, ubicado en la calle Montevideo, por donde le corresponde el número 4 de gobierno; que ocupa una superficie de 68,09 metros cuadrados, y linda: al Sur o frontis, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente; al Norte o fondo, con casa de don Juan Marrero; al Naciente o derecha, entrando, con edificio contiguo propiedad de «Navesa, S. A.», del cual se halla separado por una pared medianera, y al Poniente o izquierda, entrando, con el local número 3 del mismo edificio.

b) Forma parte integrante de este local de negocio, un sótano que ocupa una superficie de 68,09 metros cuadrados; que tiene su entrada a través de una escalera situada al fondo del citado local del cual forma parte integrante.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de tres centésimas y sesenta diez milésimas.

Inscripción: Inscrita en el citado Registro, al folio 62 del libro 149, finca número 10.804 e inscripción 3.ª, del tomo número 1.622.

Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—1.576-3.

LLERENA

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1984, se tramita expediente a instancia de doña María Josefa Estévez Nogales, vecina de Azuaga, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan José Estévez Viejo, hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Abillones, el cual se ausentó de su domicilio el 23 de septiembre de 1936 con motivo de la Guerra Civil, habiendo fallecido en los primeros meses del año 1939.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario judicial.—2.230-C.
y 2.ª 3-4-1984

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1196/1983-B-1, a instancia de «Empresa de Financiación Luades, S. A.», contra «Mafedi, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso sótano derecha en calle Montesquinza, 13, Madrid. Linda: Este, su calle; Norte, casa 15; Oeste, sótano, patio, portal; Sur, portal. Consta de tres habitaciones, servicios, etc. Mide 46,08 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 852, libro 633, Sección Segunda folio 46, finca 18.443.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 7 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 2.625.265 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.839-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 408/1982-F, promovidos por el Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de María del Carmen Hermoso Martínez, contra don José Ignacio Pidal Alvarez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso vivienda situado en la planta nivel más tres o cuarta de semisótano Levante-Norte, perteneciente al bloque 4, en cuyo inmueble está designado con el número 29 general. Tiene una superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando al bloque desde la calle de penetración, con vuelo de jardín y piso de jardín más dos de este semibloque; por la derecha, con vuelo de jardín que queda entre este bloque, la calle D y de piso nivel más dos de este semibloque; por la izquierda, con piso nivel más tres del semibloque Levante-Mediodía, y por el fondo, con vuelo de jardín de acceso. Se compone de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero y terraza. A este piso le corresponde una plaza de aparcamiento. Está situado en el conjunto residencial de viviendas denominado «Fuentidueña»,

fase I, en La Moraleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 979, libro 256, folio 125, finca número 20.241, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis. — El Secretario judicial.— 1.581-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 696/83, se siguen autos sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Argyn, S. A.», hoy en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Vicálvaro a Ribas del Jarama, kilómetro 5, Camino de la Torre, sobre secuestro y posesión interina, cuantía 4.350.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días los bienes hipotecados en este procedimiento, de la finca que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 18 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta. Se acuerda citar por medio del presente edicto, igualmente al demandado dicho, dado su ignorado paradero, para que pueda tomar parte en la subasta o suspender la misma previo pago de su débito.

Finca objeto de subasta

En Madrid, conjunto industrial en la carretera de Vicálvaro a Ribas del Jarama, kilómetro 5, al sitio del Camino de la Torre, se compone de una planta baja que ocupa una superficie de 508,08 metros cuadrados, con nave adosada, un edificio de dos plantas que ocupa en la baja 609,57 metros cuadrados y en la alta 416,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 1.027, folio 84, finca 77.038, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 8.700.000 pesetas, condición 11 de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, es decir, de su expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante el Juzgado al que se dice, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.— 1.567-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 362/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Lisban, S. A. Cía de Leasing», contra don Ricardo Soucase Romero, doña Carmen Villar Yuste y «Valenvas, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Un piso de 89 metros cuadrados, sito en la avenida del Primado Reig, número 57 bis, 3.°, en la ciudad de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.115, libro 180, folio 14, finca número 17.445, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.181-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Nicolás P. Manuel Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, por la que se ha tenido por formulada oposición a la aprobación de convenio de la entidad suspensa «Finanzauto y Servicios, S. A.», cuya oposición ha sido deducida por la Sociedad «Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima» y por la Entidad «Tilbal, S. A.», se emplaza a los acreedores de la suspensa para que en el término de seis días puedan comparecer en autos y contestar la demanda incidental de oposición formulada por las mencionadas Sociedades, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás P. Manuel Díaz Méndez.—El Secretario.—1.185-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.922/83, instado por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima', contra don Miguel Altares Madrid y doña Victoriana Ruiz Martín, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado las fincas hipotecadas siguientes:

En Madrid (antes término municipal de Vallecas):

1.ª Tierra al sitio Canteras de Maltrón de 77 áreas 29 centiáreas. Confina actualmente a Oriente, Camino de Valdecarro; Sur, con este citado; Poniente, Canteras, y Norte, Josefa Soriano. Finca 26.759 del Registro de la Propiedad número 10 a cuya demarcación pertenencen todas. Tipo: Pesetas 1.060.000.

2.ª Otra al sitio Camino de Perales de 1 hectárea 44 áreas y 88 centiáreas. Confina actualmente: Oriente, Camino de los Carriles, hoy, Valmediano; al Sur, casa de Oñate; Poniente, Camino de Perales, y Norte, casa de Oñate. Finca registral número 26.761. Tipo: 2.700.000 pesetas.

3.ª Otra al sito de Malpartida de una hectáreas 44 áreas y 88 centiáreas. Confina: al Norte, Casa de Oñate; Oriente, Camino de Valdecarros; Sur, don Miguel Marcos, y Poniente, herederos de Manuel Vélez. Finca registral 26.763. Tipo: 2.700.000 pesetas.

4.ª Otra al sitio de Valdecarros de 82 áreas y 11 centiáreas. Confina en la actualidad a Oriente, tierra de Eustaquio Loeches; Sur, Dionisio Roldán y herederos de don Manuel Vélez; Norte, don Juan Loeches, y Poniente, herederos de don Manuel Vélez. Finca registral 26.765. Tipo: Pesetas 1.460.000.

5.ª Otra al sitio de los Barranquillos, dividida por un camino de 2 hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas. Confina a Oriente, don Manuel Alonso Martínez, don Luis Bruguera y herederos de don Juan Bautista Nombiella; Poniente, Contreras, herederos de don Manuel Vélez y Duquesa de Sevillano; Sur, Casa de Oñate, y Norte, Cañada del Santísimo. Finca registral número 26.767. Tipo: 4.180.000 pesetas.

6.ª Otra al sitio Huerta del Garrote de 1 hectárea 9 áreas y 60 centiáreas. Confina a Oriente, con tierra que labra Guillermo Pingarrón; Sur, arroyo de la Gavia; Poniente, herederos de don Antonio Murcia, y Norte, cerros tomilleros. Finca registral 26.769. Tipo: 1.960.000 pesetas.

7.ª Otra al sitio de La Veguilla de 68 áreas 63 centiáreas. Confina a Oriente, Juan Loeches; Sur, herederos de Martín López Contreras; Poniente, Dionisio Roldán, y Norte, don Luis Bruguera; la divide el arroyo de la Gavia. Finca registral número 26.771. Tipo: 580.000 pesetas.

8.ª Otra al sitio de Las Canteras de Maltrán, próxima a ella y sitio de Los Cochinos de 40 áreas y 80 centiáreas. Linda: Oriente, testamentaría excelentísima señora Condesa de Campo Real; Sur, Cañada del Santísimo; Poniente, tierra de herederos de don Manuel Vélez, y Norte, camino de los Huertos o de Garrote. Finca registral 26.773. Tipo: 740.000 pesetas.

9.ª Otra al sitio de Las Canteras de Maltrán de 1 hectárea 19 áreas y 54 centiáreas. Linda: Oriente, Camino de Valdecarros; Sur, Casa de Oñate; Poniente, Alonso Martínez, y Norte, doña Paula Dana. La divide Las Canteras. Finca registral número 26.775. Tipo: 2.120.000 pesetas.

10. Otra al sitio de Malpartida de 1 hectárea 18 áreas 69 centiáreas. Linda: Oriente y Norte, herederos de don Manuel Vélez; Sur, Camino de Valdecarros, y Poniente, tierra que labra Mariano Villa de la Cñada de Oñate. Finca registral número 26.777. Tipo: 2.120.000 pesetas.

11. Otra al sitio de Malpartida de una hectárea 9 áreas y 44 contiáreas. Confina a Oriente y Norte, herederos de don Manuel Vélez; Sur, Camino de Valdecarros, y Poniente, tierra que labra Mariano Villa de la Casa de Oñate. Finca registral número 26.779. Tipo: 1.960.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el expresado al final de la descripción de cada finca, para la misma, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, J. Carreras. El Secretario, J. Luis Viada.—1.571-3.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 1.018/83-D del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Díaz Remedios, representado por el Procurador señor García Crespo, contra don Angel Rodríguez Losada, vecino de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, cuantía pesetas 1.310.833,30, y, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Finca 15, piso 2.º, letra E, en la planta 2.ª de la casa número 196, de la calle Bravo Murillo, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera primera; consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Mide una superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, con pasillo de distribución de planta; por la derecha, entrando, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con el piso letra A, y por el fondo linda con la calle de La Coruña. Cuota de participación, 1 por 100.

Título e inscripción: Le pertenece por compra que hizo en estado de casado, a la Sociedad «Bilbao, S. A.», según escritura otorgada el día 19 de noviembre de 1974, por el Notario de Madrid, don Ricardo González García, bajo el número 3.007 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta capital, al folio 231, del libro 203 del archivo, 113 de la Sección primera, finca número 5.039, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—1.570-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el juicio ejecutivo número 1.477/80, seguido a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don José Antonio Ares Sánchez y doña Mercedes Brea Rey, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

Urbana, piso tercero, letra D, en la calle Yébenes, número 47, de la ciudad Parque Aluche, en Carabanchel Bajo, de esta capital. Linda: Norte, con caja de escalera y piso A de la misma planta; Sur, en zona común y zona entre brazos del edificio, y Oeste, con zona común. Tiene una superficie de 91 metros 71 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.151, folio 213, finca número 88.242.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.083.595 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.557-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en el juicio ejecutivo número 1.668 de 1981, seguido a instancia de «Financiadora del Comercio, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Cano Moreno, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

Urbana número 1, piso bajo izquierda, en la planta primera de construcción de la casa sita en la calle de Berruguete, número 50, de esta capital. Linda: al frente y al Sur, con el portal, descansillo y caja de la escalera; derecha, entrando, al Este, patio de la finca; izquierda, al Oeste, con la calle Berruguete a la que tiene dos huecos, y al fondo, Norte, con terreno de don Manuel Vidal. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 818, folio 222, finca número 30.932.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 17 de mayo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.224.666 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.564-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 1.251 de 1983, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García, contra «Ingema, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en la Sala de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona y describe, señalándose para la celebración del remate el próximo día 17 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la presente subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.646.000 pesetas.

que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo, y ello previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará ante este Juzgado mediando al menos quince días hábiles desde su última publicación y la fecha señalada para el remate.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Madrid, piso 1.° A de la casa número 2 de la calle Pinos Baja, número 39.—Número 13, piso 1.° A. Situado en la planta primera. Tiene una superficie construida de 82,12 metros cuadrados y una superficie total construida con comunes de 98,60 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Le corresponde un coeficiente de participación dentro del bloque de 1,69 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, al tomo 1.228, libro 603-1.°, folio 209, finca 47.162, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—1.562-3.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Francisco Acosta Abad y don Francisco Acosta Gutiérrez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al segundo demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 7 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana.—Tienda izquierda, de la casa en Madrid y su calle de Lagasca, número 61. Dicha tienda está situada a la izquierda de la planta baja de la casa; ocupa una superficie total de 72 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de la total finca; izquierda, casa número 23 de la calle Ayala, y fondo o espaldas, patio número 1 del inmueble. Tiene esta tienda medio cubierto para su exclusivo uso el patio, número 2 de la finca. Su cuota en el condominio es del 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 9 del libro 555 del archivo, finca número 13.659.

El tipo de la presente subasta es de 8.640.000 pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Secretario.—4.157-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 530/82-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial simario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Leasing, S. A.» (LICO), contra Tomás García Alber y esposa, Araceli Blasco Tomás, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 21 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso 3.°, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada uno, lo que tendrá lugar en un solo lote, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, secano, en la partida Canal, término de Villafamés; extensión superficial de 24 áreas y 93 centiáreas. Linda: Este y Sur, camino o paso «Les Canals»; Oeste y Norte, Francisco Gala Ten. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana al tomo 869, libro 13, folio 217, finca 1.587, inscripción primera.

Valorada en 66.860,36 pesetas.

2. Rústica, secano, montuosa, en la partida Mollet, término de Villafamés, extensión superficial de 50 áreas. Linda: Sur, camino paso de ganados; Oeste, Tomás García Almer y Sociedad «Galla Marazzi»; Norte, Tomás García Almer, camino paso de ganados. Atraviesa la finca, de Este a Oeste, el camino Mollet. Catastro, parcelas 9 y 10 del polígono 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.044, libro 16, folio 87, finca 1.862, inscripción primera. Valorada en pesetas 134.096,19.

3. Rústica, secano, montuoso, en la partida Mollet, término de Villafamés, de extensión superficial de 1 hectárea. Linda: Norte, Vicente Benet Pons; Este, camino paso de ganados; Sur, Tomás García Almer, y Oeste, Sociedad «Galla Marazzi». Parcela 140 del polígono 78. Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 1.044, libro 16, folio 89, finca 1.863, inscripción primera. Valorada en 268.192,38 pesetas.

4. Finca rústica en el término de Villar del Arzobispo, partida de Sagrigüelas, de cabida 49 áreas y 86 centiáreas de tierra secano, campa. Linda: Norte, Tomás García Almer; Sur, Esteban Antón; Este, Agustín Muñoz Diego, y Oeste, Antonio López. Es parte de la parcela 701 del polígono 75. La cruza un camino de Norte a Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 208, libro 48 de Villar, folio 112, finca 5.617 inscripción primera. Valorada en 133.720,72 pesetas.

5. Finca rústica en el término de Villar del Arzobispo, partida de Sagrigüelas, de 3 hectáreas 32 áreas y 40 centiáreas de tierra de secano, campa. Linda: Norte, Francisco Tomás; Sur, terreno inculto; Este, Luis Aparicio y tomás López Alcaide, y Oeste, parte de la parcela 805 del polígono 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 201, libro 46 de Villar, folio 245, finca 5.430, inscripción primera. Valorada en 891.471,50 pesetas.

6. Finca rústica en el término de Villar del Arzobispo, partida de Sagrigelas, de 6 hectáreas 17 áreas y 34 centiáreas de tierra de secano, inculta. Linda: Norte, Esteban Antón y Francisco Tomás; Sur, terreno inculto; Este, la finca anteriormente descrita, y Oeste, Rafael Roger y otros. Es parte de la parcela 805 del polígono 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 201, libro 46 de Villar, folio 247, finca número 5.431, inscripción segunda. Valorada en 1.655.658,85 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—1.572-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicia sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 746/81, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Julia María Perendonas García y don Restituto Valero Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Cuarenta y seis.—Séptimo, letra C, situado en la planta séptima, sin contar la baja, de la casa número 34, de la calle de Altamirano, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 66,30 metros cuadrados. Linda: al frente, pasillo, por el que tiene su entrada y patio al que tiene tres huecos; izquierda, entrando, pared limítrofe izquierda del edificio; derecha, piso B de su planta, y fondo, patio al que tiene cuatro huecos. Cuota: Un entero setenta centésimas por ciento.»

Título: El de compra a la Congregación de Religiosas Esclavas Concepcionis-

tas del Divino Corazón de Jesús, vulgarmente conocidas como «Esclavas del Divino Corazón» y otras, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Ignacio Navas Oloriz, como sustituto legal del Notario de Madrid, don Alberto Ballarón Marcial, el 9 de junio de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.618, libro 925, sección 2.ª, folio 125, finca número 44.932, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.548.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderé que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.575-3.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.211 de 1981-R, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Dominguez Maycas, contra «Yesos La Pilarica, S. A.» y otros, sobre reclamación de 19.934.858 pesetas de principal y otros 2.600.000 pesetas más que por ahora y sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda la venta en pública subasta en un solo lote, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados por la demandada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Heredad en Fanzara, partidas Turio y Partida, de una hectárea dieciséis áreas setenta y una centiáreas a algarrobos secano, que linda, por el Norte, río; Este, Concepción Fábregat Gil; Sur, Pedro Pejó Gascó, y Oeste, herederos de Vicente Furió, Juan Guinot Esteve, Juan Monfort Agustina y Magdalena Gil. Constituye las parcelas 55 y 123 del polígono 52 y las parcelas 88 y 97 del polígono 50. Sobre la cual, y ocupando una superficie de 5.160 metros cuadrados, ha sido construida una instalación industrial para la fabricación de yesos, cales, escayolas y derivados, que consta de las siguientes edificaciones:

1. Un edificio para oficinas y aseos, compuesto de semisótano y dos alturas. El semisótano para aljibe y trastero, la planta baja destinada a aseos y comedor, y la planta alta a oficinas. La superficie del semisótano y planta baja es de 13 metros cuadrados, y la de la planta alta 17 metros cinco decímetros cuadrados. Superficie total construida de 43 metros cinco decímetros cuadrados.

2. Edificio de 36 metros cuadrados dividido interiormente, mediante dos tabiques de rasilla, enlucido uno y alicatado el otro, en tres compartimientos con accesos independientes al exterior. El primero está destinado a almacén de envases; el segundo, según se avanza hacia la derecha, a despacho y «hall», y el tercero, a laboratorio de análisis e investigación del material arrancado en cantera o transformado en el proceso de fabricación. Este edificio tiene un sótano destinado a aljibe, que ocupa cuatro metros cuadrados de superficie.

3. Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 42 metros cuadrados por planta, o sea, 126 metros cuadrados en total, destinado a taller en su planta primera, digo, baja; a almacén de repuestos del parque móvil, en su planta primera, y a almacén de repuestos de maquinaria de fábrica y cantera, en su segunda planta. Se accede a la parte superior del edificio por una escalera metálica soportada en la parte exterior del muro de fachada.

4. Dos silos de 600 metros cúbicos de capacidad cada uno. Están rematados en su parte interior por sendas tolvas en forma de pirámide truncada y perfiles I, doble T, amarrados en sus correspondientes anclajes a las zapatas de cimentación.

5. Edificio de 600 metros cuadrados. En este edificio se encuentra ubicada toda la maquinaria.

Obra inscrita a favor de «Yesos La Pilarica, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 25, del tomo 203, libro 6 de Fanzara, finca número 891, inscripciones primera y tercera.

La maquinaria, instalaciones y enseres que figuran relacionados en el acta de presencia autorizada por el Notario de Lucena del Cid, don Adolfo Fuertes Lalaguna, el día 20 de julio de 1979, bajo número 448 de orden, que figura unida a la diligencia de embargo practicada en estos autos, cuya existencia deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, el día 14 de mayo próximo, hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta de los relacionados bienes, el precio de tasación, que asciende a la suma de 29.240.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados los títulos de las fincas, obrando en autos la certificación de cargas correspondiente, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que no tendrán derecho a exigir otro título.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.558-3.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 495 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Gordo Romero contra don Antonio Montalvo Miguélez, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia o Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—La certificación de cargas del Registro de la Propiedad y los títulos suplidos, también por certificación de dicho Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Piso número 56, situado en la planta tercera del edificio y es el piso 3.º C del portal primero de la calle Granada número 26 de Alcobendas.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.578-3.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.599 de 1981-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Díaz Martínez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves contra don Fernando Arús Ramón y doña Carolina Hita Sánchez, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, la finca hipotecada, que luego se dice, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del expresado tipo. Que no se admitirán posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Urbana.—Local comercial destinado a peluquería con vivienda interior situado en la planta baja de la casa número 26 de la calle Eduardo Aunus de esta capital. Consta de tienda, pasillo, cocina, retrete, dos habitaciones. Ocupa una superficie de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, entrando medianería de la finca número 24 de la calle Eduardo Aunus; izquierda, portal de entrada a la finca y por el fondo, con patio y vivienda derecha. Tiene asignada una cuota de seis enteros trescientas cuarenta y una milésima por ciento en los elementos y gastos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 681, folio 125, finca 22.701, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—1.580-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.044/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Juan, don José, doña Carmen y doña Antolina Arnáu Ibarz y doña Francisca Ibarz y Quer, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y demás condiciones legales, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

Una edificación con patio y terreno, situada en Fraga (Huesca), en la avenida del Generalísimo, número 9, de la actual ordenación, con una superficie de 2.338,80 metros cuadrados, de la cual, 2.130,80 metros cuadrados, son ocupados por la construcción, y el resto, es zona descubierta. En sus bajos y en la parte izquierda de las plantas superiores hay instalada una industria de harinas y una industria de aceites. La planta derecha en planta superior es destinada a vivienda. Linderos perimetrales: derecha, entrando u Oeste, carretera vieja a Alcabón; izquierda u Oriente, viuda de Bescós y local de antiguos amigos de Fraga, y fondo o Sur, carretera vieja a Alcabón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 258, libro 59, folio 202, finca número 7.092, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérsele agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta de Madrid, el día 22 de mayo próximo, a sus diez horas, y regirán, además, las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 23.220.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 sobre la primera, y no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la subasta en el día y hora señalados, se realizaría al siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.574-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.071/83-H del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jerónimo Miralbes Marco, doña Asunción Miralbes Eras, don José María Miralbes Marco y doña Dolores Badia Plana, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de que luego se dirá, 75 por 100 del tipo de la primera, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

1.ª Urbana —Casa en la Villa de Esplús, con corral, en la calle Carretera Alta, 34, de unos 45 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con calle; derecha, don Luis Miralbes Solán; por la izquierda, Joaquín Faro Ballarín, y fondo, Joaquín Faro Ballarín y Luis Miralbes Solans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 90, libro 5, folio 20 vuelto, finca 496, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.395.000 pesetas (75 por 100 del tipo de la primera).

2.ª Casa sita en la Villa de Esplús, calle de la Rambla, sin número, de 200 metros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa unos 90 metros cuadrados y el resto es zona descubierta. Linda: Al frente, con calle; derecha, Antonio Murillo Raluy; izquierda, Gregorio Blasco Fillat, y fondo, con Calvario. Inscrita en el Registro al tomo 167, libro 7, folio 6, finca 706, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.487.500 pesetas (75 por 100 de la primera).

3.ª Un fundo solar edificable, sito en la Villa de España, calle de la Rambla, número 58, de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle; derecha, casa de Jerónimo y José Mara Miralbes Marco; derecha, terrenos comunales; izquierda, Antonio Sarvieé Otin. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tmo 294, folio 199, finca 1.036, inscripción segunda.

Se fija como tipo para esta subasta la cantidad de 813.750 pesetas.

4.ª Un fundo en parte solar y en parte campo de regadío, en término de Esplús, partida de abajo, de 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con hijos de Adela Pueyo; por Sur, calle Alta; por el Este, hijos de Antonio Almunia, y Oeste, con acequia de riego. Dentro existe corral, almacén y cuadras. Inscrita al tomo 121, libro 6, folio 210, finca 689, inscripción segunda.

Se fija como tipo para esta subasta la cantidad de 5.812.500 pesetas.

5.ª Un fundo rústico olivar, a cultivos de regadío, en término de Binaced, en la partida de La Mozola, de 28 áreas 60 centiáreas, según registro, y según reciente medición, 48 áreas. Linda: Al Norte, Francisco Miralbes; Sur, camino de Binaced; Este, monte de Esplús, y Oeste, con Salvador Bayona. Inscrita en el Registro al tomo 104, libro 13, folio 173, finca 1.816, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad de 581.250 pesetas.

6.ª Un fundo rústico en término de Binaced, en la partida de Pullagrés, a cultivos de regadío, de 2 hectáreas 8 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunes; Sur, con acequia; Este, Antonio Plana, y Oeste, Manuel Pueyo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 294, libro 10, folio 236, finca 1.050, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para esta subasta la suma de 697.500 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.579-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 1.524/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra «Quijote Fanals, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 17.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

En Lloret de Mar.—Hotel «Don Quijote». Edificio destinado a hotel de tres estrellas, llamado «Don Quijote», construido sobre un terreno sito en el término de Lloret de Mar, lugar conocido por «Fanals», de superficie 4.434,08 metros cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, cupas intersecciones son curvas. El edificio consta de siete plantas. La planta baja, de 2.300 metros cuadrados se destina a recepción, salones, bares, cocina, economato y bodega, oficina de administración y servicios. Cinco plantas de 1.916 metros cuadrados, cada una de ellas destinadas a habitaciones en número de 64 habitaciones por plantas y dos offices para alojamiento del personal y servicios. Todas las habitaciones con cuarto de baño y terraza. La séptima planta de 1.440 metros cuadrados, consta de 52 habitaciones, todas con baño y terraza. En todas las habitaciones hay teléfono y calefacción. Las terrazas miden en conjunto por planta 336 metros cuadrados. En la última planta hay una terraza cubierta donde se han instalado los depósitos de agua. Hay tres ascensores y un montacargas. En el espacio destinado a jardín hay una piscina de 250 metros cuadrados, con sus correspondientes filtros para la depuración del agua; un kiosko-bar de unos 15 metros cuadrados; depósito de fuel de 25.000 litros; tanque de butano de 20.000 kilogramos; estación depuradora, según normas del Ministerio de Información y Turismo; transformador eléctrico; parking. El total de la finca está vallado en sus límites. Linda: frente, Norte, en línea de 80,40 metros, con la avenida de América; izquierda, entrando, Este, en línea de 51,64 metros con antiguo camino carretera que dirige a la playa de Fanals; Sur, en línea de 96,70 metros, y al Oeste, en línea de 51,73 metros con finca de procedencia en trozos destinados a viales que formaron dichos linderos.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.363, libro 191 de Lloret, folio 233, finca 7.942, inscripción quinta.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma del Farnés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Santa Coloma de Farnés, el próximo día 17 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 110.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.160-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Francisca García Paniagua contra don Angel Ribas Santibáñez y doña María Alcalde Casal, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana número ochenta y cuatro.—Vivienda letra B, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción, por acceso por la escalera izquierda de la casa número dos de la calle de Niza, en el conjunto residencial Parque Estoril, en Móstoles. Mide 89 metros con 13 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza situada en la fachada posterior o fondo del inmueble. Linda: derecha, entrando, piso letra A de esta planta, pero con acceso por la escalera central; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera; fondo, calle de nueva apertura sin nombre, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de la escalera izquierda, piso letra C de estas mismas planta y escalera y el patio de luces denominado b. Cuota, ochocientas ochenta y una milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al folio 64, tomo 1.228, libro 582 de Móstoles, finca 50.161.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez Ante mí.—1.563-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de menor cuantía en ejecución de sentencia con el número 1.844 de 1980, promovidos por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución de don Antonio Rubinos Fuentes, contra don Fernando Tostón Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles de antelación, la siguiente finca, embargada al referido demandado.

Piso quinto b) de la calle Parque Eugenia de Montijo, número 63, teniendo una superficie de 129,85 metros cuadrados; consta de varias habitaciones, cocina, oficio, aseo, dos baños, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 463, finca 34.527, folio 123 de Madrid.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 2.936.600 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.565-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Oswaldo Aldave Assen, contra don Mariano Larín Peiro, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, 78/1977-A, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca embargada al mencionado demandado:

Piso en la planta séptima izquierda exterior de la casa número 31 de la calle del General Sanjurjo, hoy José Abascal, de Madrid. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tres habitaciones destinadas a dormitorios, dos de éstos y el comedor con ventanas a la calle del General Sanjurjo; ocupa una superficie total de 77 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.136 moderno, 852 de la sección segunda, finca número 28.486, folio 31, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha seña-

lado el día 14 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener efecto, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.625.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.560-3.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Empresa Nacional de Siderúrgica, S. A.», contra «Hierros del Suroeste, S. A.», autos 1.437/1981 C-2, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y de Yecla, doble y simultáneamente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.504.720 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Finca en término de Yecla, paraje de la Cañada de Palao, un trozo de tierra cereal secano, de superficie 6.370 metros 30 decímetros cuadrados, dentro del cual hay construido un edificio destinado a nave almacén, de una sola planta, en parte cubierta por techo de uralita y estructura metálica, y en parte descubierto, de superficie total de 3.747 metros 135 milímetros cuadrados, la parte cubierta ocupa una superficie de 2.077 metros 995 milímetros cuadrados, y la parte descubierta 1.669 metros 140 milímetros cuadrados, y el resto del solar, o sea, en la superficie de 2.616 metros 365 milímetros cuadrados destinados a ensanches, tiene forma rectangular y se haya edificada a partir de 23 metros 75 decímetros del eje de la carretera de Yecla a Jumilla, en una longitud de 88 metros 90 decímetros, con fachada a dicha carretera o calle denominada avenida de la Paz, por 42 metros 15 decímetros de ancha; tiene una puerta de acceso a su fachada, situada en el centro de la misma y dos puertas a su espalda que dan salida a los ensanches donde también se hallan instalados dos cuartos de aseo; en la izquierda de la puerta principal que da acceso al interior de la nave existe un cuarto destinado a oficinas junto a este otro cuarto de aseo. Linda: Sur o frente, carretera de Yecla a Jumilla o avenida de la Paz; Este o derecha entrando, don Esteban Clacera y otros, camino por medio; izquierda u Oeste y espalda o Norte, con don Esteban Rivas Pradera y doña Antonia Ginart. En la finca descrita están ubicados las instalaciones, maquinaria y muebles siguientes: Un puente grúa «Demag», de 21 metros de luz y 8,3 toneladas de potencia al gancho; una báscula de plataforma construcciones «Montañés» de 10 toneladas; una báscula móvil «Sociedad Anónima» de 1,5 toneladas; dos enderezadores de chapa de hasta ocho metros de aplanado y ancho de 1,5, y 1,20.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.582-3.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 337/83, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra doña María del Carmen López Peris, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 8 de septiembre de 1982, ante el Notario señor Algar Lluch, con el número de protocolo 1.631, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de junio próximo, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 7.630.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta

Casa cubierta de terrado y tejado, compuesta de planta baja, de superficie 81,50 metros cuadrados, y planta piso de superficie 67,72 metros cuadrados, edificada sobre la parcela terreno que forma parte de la urbanización «Can Amat», correspondiente a la porción de la misma radicante en el término municipal de San Esteban Sasroviras, con frente a la calle número 51, sin numerar. Constituye la parcela 667 de la manzana B 3 del plano general de la urbanización de que forma parte. Representa la figura de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie de 700 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con línea recta de 15 metros, con la indicada calle número 51, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, Norte, en línea recta de 46,40 metros, con la parcela número 666; por la izquierda, Sur, en línea recta de 47,5 metros, con la parcela número 668, y por el fondo, Oeste, en línea recta de 15 metros, con la parcela número 679, o sea, por la derecha, izquierda y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.302, libro 35 de San Esteban de Sasroviras, folio 191, finca número 1.721, inscripción primera.

Mataró, 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.846-A.

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 9/1983, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra doña María Asunción y doña Rosa Lloveras Pericas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 20 de diciembre de 1975 ante el Notario señor Casamitjana, con el número de protocolo 1.147, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 8.175.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Vilasar de Mar con frente al Camí del Mig, se compone de una nave de planta baja, de 1.000 metros cuadrados y un piso alto destinado a oficina, de 200 metros cuadrados edificado todo ello sobre parte de un solar de 2.054 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio o jardín. Linda: frente, Norte, en línea de 14,65, 12,50 y 15,88

Segundo.—Que no se admitirán posturas metros, con dicho Cami del Mig; derecha, entrando, Oeste, en línea de 52,40 metros resto de finca del señor Arroyo; izquierda, Este, en línea de 47,80 metros, Enrique Mederman; fondo, Sur, en línea de 41 20 metros, Dionisio Gel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.166, folio 173 vuelto del libro 81 de San Juan de Vilasar, finca número 2.772, inscripción segunda.

Mataró, 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.845-A.

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia accidental, de la ciudad de Montilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Bodegas Montulia, S. A.», con domicilio social en Montilla, en carretera de Montalbán, sin número, representada por el Procurador don José María Portero Castellano defendida por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, y en dicho expediente se ha dictado auto con fecha 24 de febrero de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad Mercantil «Bodegas Montulia, S. A.», con una diferencia entre el activo y el pasivo de pesetas 530.071.380,08, y en consecuencia convocar a Junta general a sus acreedores, que tendrá lugar en los locales de «Bodegas Montulia», dado que el número de acreedores superan la cifra de 500, a las diez horas del día 4 de mayo del año en curso, para que sean citados todos ellos por carta certificada, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, haciéndose constar en la citación que hasta el día señalado tendrán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y la proposición del Convenio presentado por la Entidad solicitante, a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Sirva asimismo los edictos publicados de citación para los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Montilla a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—4.189-C.

ONTINYENT

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, por prórroga jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984 y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario 239 de 1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco Hispano Americano, S. A.», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, S. A.», «Banco de Vizcaya, S. A.», «Banco Popular Español, S. A.», y asimismo por el Procurador don Salvador Gil González, en representación del «Banco Comercial Español, S. A.», con carácter solidario, contra la mercantil «Industrias Textiles Casanova, S. A.», y don Joaquín Casanova García, con domicilio en Agullent (Valencia).

Bien que se subasta

Edificio industrial, susceptible de convertirse en vivienda, sito en el término municipal de Agullent, sin número de policía demarcado de su carretera de Valencia. Se compone de una amplia nave, teniendo adosado por su lado Sur, el local de carga y descarga, con estructura metálica sin acabar, en dos plantas, destinadas ambas a usos comerciales, con varios accesos para el personal, así como acceso también para vehículos. La superficie construida en planta baja es de 1.236 metros 28 decímetros cuadrados, y de ellos 1.046 metros 66 decímetros cuadrados correspondientes a la nave y 189 metros 62 decímetros cuadrados al local de carga y descarga, siendo los 10 metros 72 decímetros cuadrados que completan la total superficie del solar los que ocupan el patio de luces, que se sitúa al Oeste, y la superficie construida en la planta primera, es de 1.096 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, finca del exponente; al Sur, la de Eugenio Semper; al Este, herederos de Agustín Galbis, y al Oeste, las de Bartolomé Guerola, siendo sus lindes actuales los siguientes: Al frente o Este, calle de Valencia, sin número demarcado de policía; derecha entrando o Norte, de don Pascual Guzmán; izquierda o Sur, carretera de Albaida, y espaldas, de Bartolomé Guerola.

Inscripción: El solar en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, en el tomo 84, libro 6, folio 198, finca 683, inscripción tercera.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación, del 75 por 100, pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsablidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ontinyent a 9 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Celada.—El Secretario.—4.183-C.

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, de Oviedo, número 101/1983, contra don Antonio García Méndez y su esposa, doña Amelia Isabel García Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Salinas, Avilés en cuyos autos se acordó sacar a pública subasa la siguiente:

Piso 2.° derecha, conforme se sube por la escalera letra C de la casa sin número de la calle Luis Treilland, en Salinas, Castrillón, denominada «Torreolanca», que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios salón-comedor, cocina, despensa, cuerto de baño, aseo y dos terrazas, mide una superficie útil de 94 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Por el Este, terreno de la finca donde está enclavada la casa y piso letra B de la misma planta; Sur y Oeste, terreno del solar donde se halla enclavado el edificio, y Norte, caja del ascensor, meseta de escalera y piso centro, letra B, de la misma planta. Cuota, 2,64 por 100 en el valor total del inmueble.

Valorada en 616.000 pesetas, tipo de subasta.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el dicho, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinrase a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1984. — El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.163-C.

*

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre de «Cofiastur», contra la Compañía «Alfavi, S. A.», de Bilbao, y los esposos don José Andrés Hernández Prieto y doña María Isabel Pérez Mendiola, vecinos de Gijón, he acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Número 6, piso primero, letra B, de la casa señalada con los números 5 y 7 de la calle Eusebio Miranda, de Gijón, destinado a vivienda que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 177,61 metros cuadrados, aproximadamente, y construida de 225,23 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle Eusebio Miranda; derecha, entrando, con la vivienda letra A de esta misma planta, caja de la escalera, pasillo-descanso de ésta y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con el edificio número 3 de la calle Eusebio Miranda y bienes colindantes, y al fondo, con cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, tomo 1.263, folio 211, finca número 11.492, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 4.180.000.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, continuando subsistentes las cargas

o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.164-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 786 de 1983, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Latartegui Pérez, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, de capital, y 418.325 pesetas, en concepto de intereses vencidos y más intereses que venzan y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán. Se hace constar que la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, goza del beneficio de pobreza.

Se señala para el acto de subasta el día 10 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.°, Sección Segunda, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente:

Fincas objeto de subasta

1. Primera suerte de una porción de tierra, procedente de la primera suerte de la finca llamada Can Llusiá, sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan Bautista, que después de efectuada una segregación de la mitad, quedó reducida a una cabida de ocho áreas de secano con árboles y unas pequeñas casas. Linda: Norte, Bartolomé Juan Roig; Este, porción segregada de Antonio Marí Ferrer; Sur, José Guasch Covas, y Oeste, tierras de don Antonio Riera Torres. Inscripción 6.ª E, tomo 56 de San Juan Bautista (Ibiza), folio 141, finca número 2.906. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Primera suerte llamada propiamente Can Llusiá, de la hacienda del mismo nombre, sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan Bautista, que es el resto, después de segregada la segunda suerte, cuya cabida es de 2 hectáreas 31 áreas y 80 centiáreas de tierra de secano con árboles y casas. Linda: Norte, con la parcela número 68 de Mariano Roig Guasch y además con la número 70 de Bartolomé Juan Roig, polígono número 21; Este, con la parcela número 21 de don Antonio Tierra Torres; Sur, con la parcela número 73 de sucesores de Catalina Juan Cardona y la parcela 74, de Pedro Torres Ferrer, polígono número 21 y Oeste, con parcela número 68, de Mariano Roig Guasch, polígono número 21. Inscripción: 10.ª C, tomo 5, de San Juan Bautista (Ibiza), folio 121 vuelto, finca número 2.738 duplicado. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—1.847-A.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 168/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Béjar Jiménez, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en Jardín de Málaga, bloque Exa-12, portal B, 7.° 1, y contra la Entidad «Futurhogar, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Artesa de Segre, número 10, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.473 general, 1.822 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 144, hoja 16.004, inscripción 1.ª, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1984, y hora de las doce y treinta, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 729.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 54.—Vivienda número 1 en la planta 7.ª del portal «B», del edificio Exa-12, radicado sobre solar procedente del predio rústico llamado Quintana, en el partido de Guadalmedina, término de Málaga. Consta de dos módulos hexagonales, situados a distinta altura, y que se distribuyen: El primero, en vestíbulo, salón comedor con terraza, cocina y lavadero, y el segundo, en tres dormitorios y cuarto de baños. Ambos módulos se comunican por medio de una escalera de siete peldaños que baja del primero al segundo. La superficie total construida de la vivienda es de 85 metros 83 decímetros cuadrados, más 13 enteros 84 decímetros cuadrados de servicios comunes. Linda: derecha, entrando, la vivienda número 2 de esta planta; izquierda, vivienda portal «A» del edificio; espalda, zona del solar que la separa de calle en proyecto, y frente, rellano de escalera y suelo de la planta baja. Tiene una cuota de 1,05 por 100. Es la finca registral número 25.220 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 17 de febrero de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—2.895-C.

*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 295/82, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Cruz Espejo y su esposa doña Francisca Burgos Maldonado, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque C-2, 11.° C, y contra la Sociedad «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», con tarjeta de identificación fiscal número A-28215552, domiciliada en Madrid, plaza de España, 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1984, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de novecientas mil (900.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 58.—Piso undécimo C, en la planta undécima, módulo uno, del edificio denominado C-2, «Orquídea», sito en la Urbanización Ciudad Puerta Blanca, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, término municipal de Málaga. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes, portal, escalera y ascensor del módulo uno; con una superficie aproximada de 82 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: por su frente, entrando, con elementos comunes y piso B de la misma planta; por su derecha, entrando, con piso D de

la misma planta; por su fondo, fachada Sur, con elementos comunes, y por su izquierda, con elementos comunes y piso G de la misma planta. Cuota 0,707 por 100. Finca registral número 12.869-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 17 de febrero de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—2.896-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Jue. de Primera Instancia de Játiva y su partido, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 253 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Angel Basarte Seijo, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote y precio del 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Urbana: Solar sin número de policía, con frontera a la avenida del Doctor Palos, arrabal de San Francisco, de esta ciudad de Sagunto, que ocupa una superficie de 376,55 metros cuadrados, y linda: frente, avenida de su situación que la separa de solares de Carmen y Dolores Alandi Sánchez; derecha, entrando, señores Mellado, Miranda y Calvo; izquierda, Dolores Alandía Sánchez, y fondo, Manuel Pomer, Manuel Sanz y casa de Dolores Alandi Sanchis.

Título: Agrupación de dos solares colindantes entre sí, de 231 y 145,55 metros cuadrados, adquiridos por compra a doña Carmen y doña Dolores Alandi Sánchez, respectivamente, en escritura otorgada ante mí en el día de hoy, en el que se hizo la oportuna agrupación.

Inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 57, finca 23.091.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 10.859.795.

Sagunto, 9 de febrero de 1984.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—1.723-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/81-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Cano Avila y doña Jacinta Lucía Torres Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad registral numero 7, piso vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Mayor, números 231-233; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 65 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso primero, puerta cuarta; izquierda, proyección a calle Mayor; dorso, Narciso Sans; por arriba, piso segundo, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Representa una cuota total sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos, de 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.259, libro 35 de Vallirana, folio 186, finca número 2.002, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 450.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de mayo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Pelt, números 10-12, de San Feliú de Llobregat bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliú de Llobregat a 17 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, accidental.—El Secretario.—2.577-A.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 641/82, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Cementos del Atlántico, S. A.», contra «Servicios Generales Agrícolas, S. A.», con domicilio en Sevilla, en avenida Reina Mercedes, 31, bajo, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 18 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º de la casa números 12, 14 y 16, de la calle Rosario, de esta capital. Tiene forma de polígono irregular de doce lados, y linda: por su frente, la calle Rosario, en su línea paralela a ésta en el interior, la caja de escalera; por su derecha, mirando desde el exterior, la casa número 10 de la misma calle, la caja de escalera y de nuevo la casa número 10; por su izquierda, con la casa número 18, de la calle Rosario y la número 7 de la calle Méndez Núñez, y por su fondo, esta última casa y la números 9, 11 y 13 de la calle Muñoz Olivé, antes Lombardos, y en línea paralela en el interior de la caja de escalera. Encierra en su perímetro una superficie de 204,69 metros cuadrados, estando incluida en esta superficie la de cuatro patinillos de ventilación. Consta de vestíbulo de entrada, cinco habitaciones, a fachada, tres a patinillo, una al patio de la casa de la calle Muñoz Olivé, números 9 y 11, con dos ventanas constituidas como servidumbre, oficio, cocina, también con ventana al patio de Muñoz Olivé, dos baños, un cuarto de aseo y un retrete, despensa y ropero. Le pertenece por compra a don Salvador Myró Vigueras, don Antonio Montes Naranjo y don Juan Antonio, don Salvador y don José Enrique Myró Montes, en escritura autorizada el 11 de noviembre de 1977, ante el Notario que fue de esta capital don Fernando Alvarez Suero, bajo el número 2.054 de su protocolo.

Inscripción: A nombre de los anteriores titulares en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 468, libro 225, folio 120, finca 11.872, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.566-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 103 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Salvador Navarro y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por

100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Edificio en Cenia de dos plantas, que ocupa un solar de 111 metros cuadrados todos construidos; la planta baja, destinada a almacén, contiene además el hueco de la escalera que sirve de acceso a la planta alta, a la que conduce desde la calle de Toledo, donde tiene la fachada. La planta alta ocupa toda la extensión del solar y está destinada a vivienda. Linda todo: Por la derecha, entrando, con Vicente Serret; por la izquierda, con calle de Alicante, y por detrás o fondo, con Enrique Bel e Ignacia Puig Bages. El almacén de la planta baja tiene entrada independiente desde el chaflán existente entre las calles de Toledo y Alicante.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.478, libro 115, folio 21, finca 8.497.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado 2.579-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo y con el número 625 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra otros y don Augusto Merino López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Finca urbana constituida por el piso vivienda cuarto C, de la casa sita en la calle de nueva creación que empieza en la de Pío XII y carreteras de Talavera, hoy calle de Santa Agueda, número 7, compuesta de cuatro plantas más la baja, y que figura inscrita, con una superficie de 80,44 metros cuadrados, en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.164, libro 331 de Talavera, folio 151, como finca 21 188. Valorada en 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 11 de mayo próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan exigir ninguno otro, por celebrarse la subasta sin suplir los mismos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Toledo a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado.—El Secretario.—4.182-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo y con el número 447 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra don Dativo García García y doña Cándida Lorenzo García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes:

1.° Local comercial de la izquierda entrando de planta baja, totalmente diáfano de 70 metros cuadrados, que linda, por el frente, con calle letra A; derecha, con portal de acceso al bloque; izquierda, con calle letra B, y fondo, con otro local del mismo bloque. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.171, libro 38 de Cazalegas, folio 204, finca 2.919, inscripciones primera y segunda. Valorado en pesetas 400.000.

2.° Local comercial en planta baja con entrada al Norte con calle letra B, totalmente diáfano, de 70 metros cuadrados, que linda: al frente, con dicha calle; derecha entrando, con otro local del mismo bloque; izquierda y fondo, con terrenos de Dativo García García. Inscrito en el tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 209, finca 2.920, inscripciones primera y segunda. Valorado en pesetas 400.000.

3.° Vivienda letra A, de planta primera, sin contar la baja, que linda: por el frente entrando, con rellano de escalera y patio; derecha entrando con Dativo García; izquierda, con vivienda letra B, y fondo, con calle letra B, en una superficie de 67,31 metros cuadrados contruidos y 55,59 útiles. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 212, finca 2.921, inscripciones primera y tercera. Valorado en 600.000 pesetas.

4.° Vivienda letra B, en planta primera sin contar la baja, que linda: al frente entrando, con rellano de escalera y patio; derecha, con vivienda letra A; izquierda, con calle Letra A, y fondo, con calle letra B, de una superficie de 67,31 metros cuadrados construidos y 55,59 útiles. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 215, finca número 2.922, inscripciones primera y segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

5.° Vivienda letra C, en planta primera, que linda, al frente entrando, con rellano de escalera y patio; derecha, con calle letra A; izquierda, con vivienda letra D, y fondo, con Dativo García, de una superficie de 67,31 metros cuadrados construidos y 55,59 útiles. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38, folio 218, finca 2.923, inscripciones primera y segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

6.° Vivienda letra D, en planta primera, que linda: al frente, con rellano de escalera y patio; derecha entrando, con vivienda letra C; izquierda y fondo, con Dativo García, en una superficie de 67,31 metros cuadrados construidos y 55,59 útiles. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 221, finca número 2.924, inscripciones primera y segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

7.° Vivienda letra B, en planta segunda, de composición, linderos y superficie idénticos a la descrita en el número 4, Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38, folio 223, finca 2.926, inscripciones primera y segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

8.° Vivienda letra A, en planta tercera, de composición, linderos y superficie idénticos a la descrita en el número 3. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 234, finca 2.929, inscripciones primera y segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

9.° Vivienda letra D, en planta tercera, de composición, linderos y superfice iguales a la descrita con el número 4. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 236, finca 2.930, inscripciones primera y segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

10. Vivienda letra C, en planta tercera, de composición, linderos y superficie iguales a la descrita con el número 5. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 238, finca 2.931, inscripciones primera y segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

11. Vivienda letra A, en planta cuarta, de composición, linderos y superficie idénticos a la descrita con el número 3. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 242, finca 2.933, inscripciones primera y segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

12. Vivienda letra B, en planta cuarta, de composición, linderos y superficie idénticos a la descrita anteriormente con el número 4. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 244, finca 2.934, inscripciones primera y segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

13. Vivienda letra C, en planta cuarta, con linderos, superficie y composición idénticos a la descrita con el número 5. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 246, finca 2.935, inscripciones primera y segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

14. Vivienda letra D, en planta cuarta, de composición, linderos y superficie idénticos a la descrita con el número 6. Inscrita al tomo 1.171 del Registro, libro 38 de Cazalegas, folio 246, finca 2.936, inscripciones primera y segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Toledo a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.180-C.

*

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo y con el número 456 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra don Alberto López Alonso, doña Amparo López Cabeza y don Félix López Alonso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días las siguientes:

1.° Dos octavas partes proindivisas de un olivar en el Valladar, de 14 áreas nueve centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 779, folio 165, finca 1.993. Valorada en 12.500 pesetas.

2.° Una tierra al sitio del camino del Hoy, llamada San Roque, de caber una hectárea cinco áreas y 68 centiáreas. Figura inscrita al tomo 866 del Registro, folio 109, finca 1.474. Valorada en 686.920 pesetas.

3.° Una tierra llamada Grande del Hoy, de caber una hectárea tres áreas y 33

centiáreas, al sitio de la Mimbrera y se designa por la Hoya. Inscrita el tomo 926 del Registro, folio 142, finca 2.517. Valorada en 619.980 pesetas.

4.° Dos octavas partes de una casa en la calle del Generalísimo Franco, número 61, con una superficie total de 518 metros cuadrados, con puerta falsa al carril de las Eras. Inscrita al tomo 958, folio 221, finca 2.668. Valorada en 1.000.750 pesetas.

5.° Dos octavas partes de una casa en la calle del Camino Viejo de Illescas, que consta de dos plantas y cámaras con varias dependencias, y una superficie de 23 áreas y 49 centiáreas. Inscrita al tomo 895 del Registro, folio 2A1, finca 2.406. Valorada en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 23 de mayo próximo a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría con la titulación correspondiente, sin que puedan exigir ninguna otra; y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.181-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguén autos de procedimiento judicial sumario número 1.581 de 1983, promovidos por el Procurador doña Emilia Benetó Pérez, en nombre y representación de don Melchor Ortí Fernández contra don Patricio San Jenaro Gadea y otra, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica en término de Villar del Arzobispo, partida de Miguela, 61 áreas y 80 centiáreas de tierra secano, olivos y campa. Linda: Norte, Eliseo Llatas Babiloni; Sur, Enrique Herrero y Pascual Lázaro; Este, rambla, y Oeste, Luis Adrián. Polígono 15, parcela 235.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 193, libro 44 de Villar, folio 137, finca número 5.126, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 461.000 pesetas.

Finca rústica, en término de Villar del Arzobispo, partida Collado o Fuente Bon, 20 áreas y 67 centiáreas de tierra secano, cereal. Linda: Norte, el comprador; Sur, camino; Este, rambla Castellarda, y Oeste, Vicente López Cervera. Polígono 20, parcela 213.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 185, libro 43 de Villar, folio 249, finca número 5.057, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 461.000 pesetas.

Finca rústica en término de Villar del Arzobispo, partida Fuente Bon, 21 áreas y 80 centiáreas de tierra secano, olivos y almendros. Linda. Este, con el comprador; Sur, camino; Oeste, Miguel Mínguez y Joaquín López, y Norte, Jenaro Llatas. Polígono 15, parcela 243.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 205, libro 47 de Villar, folio 239, finca número 5.553, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 410.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.014-3.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.022 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Emilio Puchal Rodrigo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no les será admitida la proposición.

Sexta.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Piso vivienda en 2.ª planta alta, tipo F, puerta número 3, de la escalera del patio zaguán, número 7, de la calle en proyecto número 1, del polígono III, de Silla. Superficie, 133 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.981, libro 198 de Silla, folio 117, finca 17.199, inscripción primera. Valorada en pesetas 3.050.280.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.817-A.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.505/83-A, instado por «Valenciana de Tropicales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cervera Gay, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, debiéndose considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuyo celebración se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.573-3.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.467 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Camaño Suevos, contra don Amadeo Martín Argudo, doña Dolores Nebot Clemente, don Francisco Martín Sánchez y doña María Dolores Martín Nebot, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 2.500.000 pesetas), en el que por proveído de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están

de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Vivienda en sexta planta alta, sita al frente izquierda mirando a la fachada señalada su puerta con el número 13. Consta de dependencias propias para habitar y linda: frente, avenida de Pío XII; derecha mirando la fachada, rellano y caja de escalera y vivienda 14; izquierda, calle Camino Campanar, y fondo, caja de escalera y vivienda 16. Es del tipo A y mide una superficie construida aproximada de 156 metros 68 decímetros cuadrados, según el título y según cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de 157 metros 86 decímetros cuadrados.

Forma parte del cuerpo de edificación situado en Valencia, con fachadas recayentes a la avenida de Pío XII, calle Camino de Campanar y calle Biar, con dos accesos o patios señalados para su identificación con las letras A, hoy número 8, el recayente a la calle Camino de Campanar y B, hoy número 6 recayente a la calle Biar.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.559-3.

*

Don Antonio Martínez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que radica en este Juzgado registrado al número 1.303 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Torrente representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra la Entidad don Mariano Peiró Ferrer y doña Marina Alfonso Lerma, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca 8.063.000 pesetas, la finca es pericialmente hipotecada, siguiente:

Una casa situada en la villa de Alcuás, calle Virgen del Olivar, número 33 de policía, compuesta de planta baja con varios departamentos, y corral descubierto. Ocupa una superficie de 366,50 metro cuadrados, inscrita en el tomo 2.018, libro 124, folio 67, finca 9.809, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del avalúo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con las condiciones siguientes: Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Valencia, 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Bolufer.—El Secretario.—4.497-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído de día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 540/84, sobre daños, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 7 de mayo, y hora de las diez cincuenta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la L. E. C.), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Steven Hervert, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 22 de marzo de 1984.—La Secretaria.—4.614-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CAMACHO GONZALEZ, Narciso; hijo de Narciso y de Concepción, soltero, nacido el día 18 de noviembre de 1962, camarero, natural de Ciudad Real; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(630.)

GOMERA JAIME, Juan Antonio; hijo de Juan y de Andrea, natural de Valencia, «marketing», soltero, de veintitrés años de edad, con pasaporte núm. 250.381, con último domicilio en Salou (Tarragona), calle Caruso, 3; procesado en causa por deserción.—(627), y

MUÑOZ GRANIZOS, José Antonio; hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Madrid, agente comercial, casado, de treinta años de edad, de estatura 1,63 metros, 62 kilos de peso, pelo moreno y diversos tatuajes, con último domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 42, 4.º 3; procesado en causa número 341 de 1981 por deserción.—(626.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

FERNANDEZ RIVEIRO, José; hijo de Jo de Ignacio y de Vicenta, natural de Brión, con último domicilio en Venezuela; sujeto a expediente judicial por falta a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(624.)

FERNANDEZ MAYA, Juan; hijo de Carlos y de Carmen, natural de Madrid, nacido el día 4 de febrero de 1959, de veinticinco años de edad, de estatura 1,71 metros, con DNI número 1.095.601, con último domicilio en calle Hermanos García Noblejas, 101, 1.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(585), y

DIAZ DEL CAMPO, Carlos; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, nacido el día 22 de diciembre de 1958, de veinticinco años de edad, de estatura 1,74 metros, con DNI número 684.512, con último domicilio en calle Padre Francisco Paláu y Quer, 1, 7.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(584.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

Juzgados civiles

SANCHEZ ROSSO, Lucas; nacido en El Algarrobo (Sevilla) el día 1 de marzo de 1960, hijo de Antonio y de Dolores; procesado en causa número 141 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(4.578-E.)

FLAQUE ALBO, Juan; hijo de José María y de Angela, natural de Mataró, casado, electricista, de treinta y nueve años de edad, con último domicilio en Mataró, calle Burriach o Monjuit, 50, interior; procesado en causa número 153 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(598.)

SANCHEZ CARRETERO, Juan José; de veintiún años de edad, soltero, con DNI número 5.162.093, hijo de Joaquín y de Remedios, natural y vecino de Albacete, San Francisco, 4; procesado en causa número 40 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(597.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1983, Jesús Trillo García.—(629.)

El Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia, número 67, de la División de Montaña de Navarra en San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Romero Moreno.—(625.)

El Juzgado Eventual Permanente de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1984, Ivo Leite da Silva. (628.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luis Navarro Iglesias.—(647.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1982, Ramón Lorenzo González.—(544.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 262 de 1982, Bakary Colley.—(589.)